



## MEMORANDO

Referencia: Plan Anual de Auditorias de la UAECD vigencia 2020.

Fecha: enero 06 de 2020

PARA: Dr. LUIS JAVIER CLEVES GONZALEZ  
Director Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD –(E)

DE: YOLANDA CASTRO SALCEDO  
Jefe Oficina de Control Interno -OCI


**ASUNTO:** Informe de seguimiento al cumplimiento normativo en materia contractual (fases de planeación, selección, contratación y ejecución) según selectivo, cumplimiento funciones Comité de Contratación y seguimiento a la ejecución presupuestal.

Respetado Doctor Cleves:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias PAA que actualmente ejecuta la Oficina de Control Interno - OCI, en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, realizó el Informe de seguimiento al cumplimiento normativo en materia contractual (fases de planeación, selección, contratación y ejecución) según selectivo, cumplimiento funciones Comité de Contratación y seguimiento a la ejecución presupuestal.

Consecuente con lo anterior, adjunto con el presente le remito para su consideración y demás fines, el informe final de dicho seguimiento.

Cordialmente,

  
YOLANDA CASTRO SALCEDO  
Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Myriam Tovar Losada Profesional Especializado  
Revisó: JGNF

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación                       Seguimiento                       Auditoría de Gestión

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2020, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Procesos: Gestión Contractual, Gestión Financiera.

Subprocesos: Precontractual, Contractual, Post contractual, Gestión presupuestal.

### NOMBRE DEL INFORME:

Informe de seguimiento al cumplimiento normativo en materia contractual (fases de planeación, selección, contratación y ejecución) según selectivo, cumplimiento funciones Comité de Contratación y seguimiento a la ejecución presupuestal.

### 1. OBJETIVO GENERAL

Seguimiento a la ejecución presupuestal, plan de contratación, comité de contratación y contratación (fase de planeación, selección, contratación y ejecución)

### 2. ALCANCE

Se realizó seguimiento a los recursos Control operativo y presupuestal de la Contratación 2020 modificado y actualizado a noviembre 19, diciembre 07, 10 y 17 de diciembre de 2020; así mismo, se realizó seguimiento a los informes de ejecución presupuestal con corte a 30 de noviembre de 2020.

Con relación al cumplimiento normativo en materia contractual, se realizó seguimiento normativo a una muestra de los contratos celebrados entre mayo 1 y octubre 31 de 2020.

### 3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 80 de 1993: “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*”.
- Ley 1150 de 2007: “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia*”.
- Ley 1474 de 2011: “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”.
- Decreto 1082 de 2015: “*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*”.
- Ley 1882 de 2018: “*Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones*”.

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

- Resolución 0978 de 2015: “Por la cual se unifican las reglas de creación del comité de contratación de la unidad.”.
- Resolución 0607 de 2018: “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0978 del 8 de mayo de 2018”.
- Manual de contratación código (11-02-DT-01 v.4)
- Procedimiento contratación por selección abreviada (11-01-PR-12 v.1)
- Procedimiento contratación mínima cuantía (11-01-PR-06 v.2)
- Procedimiento contratación directa (11-01-PR-05 v.3)
- Procedimiento de ejecución y supervisión de contratos (11-02-PR-02- v.4)
- Procedimiento elaboración y gestión del plan anual de adquisiciones (11-01-PR-01 v.6)
- Procedimiento administración presupuestal (09-01-PR-04 v.3)
- Procedimiento gestión de riesgos de procesos, (02-01-PR-01-v5)

#### 4. METODOLOGÍA

Para el presente seguimiento se aplicaron las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, las cuales incluyó: la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan aportar a la mejora del Sistema de Control Interno.

Se verificó la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos – OAPAP, la Subgerencia Administrativa y Financiera del Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS, mediante correos electrónicos de noviembre 17, diciembre 10 del 2020; y de la Oficina Asesora Jurídica – OAJ respecto de la gestión contractual en correos electrónicos del 23 de noviembre y 11 de diciembre de 2020, respectivamente, así como la verificación de la documentación publicada en el portal de contratación SECOP.

#### 5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

##### 5.1 Verificación de la ejecución presupuestal con corte a 30 de noviembre de 2020

**Criterio:** “Procedimiento Administración Presupuestal” código 09-01-PR-04 v3 numeral 3 “Condiciones Especiales de Operación” viñeta N°05 establece: “La ejecución presupuestal debe desarrollarse de tal forma que permita un manejo eficiente de los recursos asignados coherente con las etapas e instrumentos de la ejecución presupuestal, como son: certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, constitución de reservas y cuentas por pagar, en el caso de inversión los proyectos deben registrarse en el Banco Distrital de Programas y Proyectos. Además, se tendrá en cuenta las modificaciones presupuestales, vigencias futuras, autonomía presupuestal en desarrollo de la capacidad de ordenación del gasto.”

Viñeta 15: “El uso de reservas presupuestales debe ser excepcional y su constitución está sujeta a la verificación de eventos imprevisibles y de manera complementaria a aquellos en que, de no constituirse, se afecte de manera sustancial la prestación del servicio de la Entidad. En caso tal que se constituyan reservas presupuestales, atendiendo los criterios anteriormente mencionados, se debe efectuar la ejecución y seguimiento estricto de tal manera que las mismas no trasciendan a la siguiente vigencia y se conviertan en pasivos exigibles. En los casos en que se generen pasivos exigibles, se deberá atender su pago con el presupuesto disponible en la vigencia en que se hagan exigibles.”

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Viñeta N°16 establece: “La ejecución presupuestal debe registrar los movimientos presupuestales realizados en la vigencia, de tal manera que refleje la totalidad del recaudo de ingresos, las modificaciones presupuestales efectuadas, los compromisos adquiridos, los pagos realizados y las reservas constituidas al cierre de la vigencia.”.

### Situación evidenciada

#### Ejecución Presupuestal de Ingresos con corte 30 de noviembre de 2020:

La ejecución presupuestal de ingresos de recursos administrados es de 104.87% y los recursos propios de libre destinación del 107.26%. A continuación, se detalla la ejecución de los ingresos.

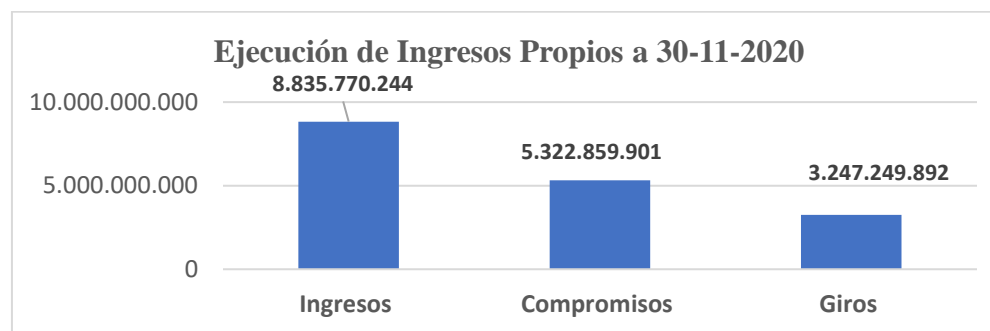
Tabla No. 1. Ejecución Presupuesto Ingresos con corte a 30 de noviembre de 2020

| Rubro Ingresos                         | Presupuesto Asignado  | Recaudado             | Saldo por Ejecutar    | % Ejecutado   |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
| Servicios Administrativos del Gobierno | 3.300.000.000         | 3.460.586.599         | -160.586.599          | 104,87        |
| Superavit fiscal                       | 5.214.290.634         | 5.214.290.634         | 0                     | 100,00        |
| Recursos Propios de libre destinación  | 150.000.000           | 160.893.011           | -10.893.011           | 107,26        |
| Transferencia                          | 70.403.979.833        | 49.638.366.969        | 20.765.612.864        | 70,51         |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>79.068.270.467</b> | <b>58.474.137.213</b> | <b>20.594.133.254</b> | <b>73,95%</b> |

Fuente: Informe de Ejecución de ingresos –SAF a 30 de noviembre de 2020

Con relación a la ejecución de recursos propios durante la vigencia se han recaudado \$8.835.770.244, de los cuales se han comprometido \$5.322.859.901 y se han pagado \$3.247.249.892; además, la ejecución de estos ingresos, recursos comprometidos del 60% y los girados del 37%, se muestran a continuación:

Gráfico No. 1. Ejecución Presupuesto Ingresos con corte a 31 de octubre de 2020



Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de ingresos– SAF a 30-11-2020

### Presupuesto de Gastos de Funcionamiento:

El Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con corte a 30 de noviembre de 2020, reportó una ejecución con compromisos del 81.86% de un presupuesto disponible de \$52.977.088.000, se autorizaron giros por valor de \$40.574.932.996 equivalente al 76.59% y los compromisos sin autorización de giro ascienden a \$2.791.307.411, equivalentes al 5.27%. como se muestra en la siguiente tabla:

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Tabla No. 2. Presupuesto Gastos de Funcionamiento con corte a 30 de noviembre de 2020

| Rubro Presupuestal                | Presupuesto Disponible | Acumulado Compromisos | % Ejecución Compromisos | Autorización de Giro Acumulada | Giros autorizados % | Compromisos sin autorización de giro % |
|-----------------------------------|------------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------|--|
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>   | <b>52.977.088.000</b>  | <b>43.366.240.407</b> | <b>81,86%</b>           | <b>40.574.932.996</b>          | <b>76,59%</b>       | <b>5,27%</b>                           |
| Gastos de Personal                | 43.972.865.000         | 35.832.348.120        | 81,49%                  | 35.832.348.120                 | 81,49%              | 0,00%                                  |
| Adquisición de Bienes y Servicios | 9.000.840.000          | 7.532.299.287         | 83,68%                  | 4.740.991.876                  | 52,67%              | 31,01%                                 |
| Gastos Diversos                   | 3.383.000              | 1.593.000             | 47,09%                  | 1.593.000                      | 47,09%              | 0,00%                                  |

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal – SAF a 30 de noviembre de 2020

Adicionalmente se evidenció:

Los Gastos de Personal, la apropiación disponible es de \$43.972.865.000, el presupuesto comprometido corresponde a \$35.832.348.120 equivalente al 81.49%, los giros autorizados se autorizaron giros por valor \$35.832.348.120 equivalente al 81.49% y los compromisos sin autorización de giro son del 0%.

Frente a los Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios, la apropiación disponible es de \$9.000.840.000, el presupuesto comprometido es de \$7.532.299.287 equivalente al 83.68%, se autorizaron giros por valor \$4.740.991.876, es decir el 52.67% y los compromisos sin autorización de giro son de \$ 2.791.307.411 equivalentes al 31.01%; los gastos diversos conformado por los impuestos de vehículos reporta ejecución del 47.09% del presupuesto disponible de \$3.383.000.

Se concluye, con corte a noviembre 30 de 2020, los gastos de funcionamiento, con compromisos obtuvo una ejecución del 81.86% y el 18.14%, es el saldo pendiente para el mes de diciembre/2020, los giros autorizados del 76.59% y compromisos sin autorización del giro del 5.27% . Es importante tener en cuenta, que las reservas presupuestales el tope permitido es del 2% del presupuesto asignado, según lo establecido en el artículo 62° del Decreto 714 de 1996.

### Presupuesto de Gastos de Inversión

El Presupuesto de Gastos de Inversión con corte a 30 de noviembre de 2020, reportó una ejecución con compromisos del 72.83% de un presupuesto disponible de \$26.091.182.467, se autorizaron giros por valor de \$12.312.948.365 equivalentes al 47.19% y los compromisos sin autorización de giro por \$6.690.423.486 correspondientes al 25.64%, como se señala en la siguiente tabla:

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Tabla No. 3. Presupuesto Gastos de Inversión con corte a 30 de noviembre de 2020

| Rubro presupuestal  | Presupuesto Disponible   | Acumulado compromisos    | Ejecución compromisos (%) | Autorización de giro acumulada | Giros autorizados (%) | Compromisos sin autorización de giro (%) |
|---|--------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------|--|
| <b>Gastos de Inversión</b>  | <b>26.091.182.467,00</b> | <b>19.003.371.851,00</b> | <b>72.83</b>              | <b>12.312.948.365,00</b>       | <b>47.19</b>          | <b>25,64%</b>                            |
| <b>Bogotá Mejor Para Todos</b>  | <b>15.107.644.337,00</b> | <b>15.038.941.370,00</b> | <b>99.55</b>              | <b>10.684.795.280,00</b>       | <b>70.72</b>          | <b>28,83%</b>                            |
| Proyecto 1180 – Afianzar una gestión pública efectiva   | 1.126.600.735,00         | 1.126.600.735,00         | 100.00                    | 884.808.642,00                 | 78.54                 | 21,46%                                   |
| Proyecto 0983 – Capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones | 13.981.043.602,00        | 13.912.340.635,00        | 99.51                     | 9.799.986.638,00               | 70.09                 | 29,42%                                   |
| <b>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX</b>                                     | <b>10.983.538.130,00</b> | <b>3.964.430.481,00</b>  | <b>36.09</b>              | <b>1.628.153.085,00</b>        | <b>14.82</b>          | <b>21,27%</b>                            |
| 3-3-1-16-05-52 Integración regional, distrital y local.   | 3.139.306.634,00         | 814.821.749,00           | 25.96                     | 91.048.165,00                  | 2.90                  | 23,06%                                   |
| 3-3-1-16-05-53 Información para la toma de decisiones   | 5.308.549.471,00         | 1.585.651.786,00         | 29.87                     | 729.684.781,00                 | 13.75                 | 16,12%                                   |
| 3-3-1-16-05-56 Gestión Pública Efectiva.  | 2.535.682.025,00         | 1.563.956.946,00         | 61.68                     | 807.420.139,00                 | 31.84                 | 29,84%                                   |

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal – SAF a 30 de noviembre de 2020

Además, se observó:

El Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Mejor para Todos*”, reportó una ejecución con compromisos del 99.55% de un presupuesto disponible es de \$15.107.644.337, se autorizaron giros por valor \$10.684.795.280 equivalentes al 70.72% y los compromisos sin autorización de giro son de \$4.354.146.090. equivalentes al 28.83%, conformado por los proyectos:

1180 – “*Afianzar una gestión pública efectiva*”, la ejecución con compromisos del 100% y los giros autorizado es del 78.54%.

0983 – “*Capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones*” la ejecución con compromisos es del 99.51% y los giros autorizados es del 70.09%.

El Plan de Desarrollo Distrital “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XX*”, la ejecución con compromisos del 36.09% de un presupuesto disponible es de \$10.983.538.130, se autorizaron giros por valor \$1.628.153.085 equivalentes al 14.82% y los compromisos sin autorización de giro son de \$2.336.277.396, equivalente al 21.27%, conformado por los proyectos:

3-3-1-16-05-52 Integración regional, distrital y local, la ejecución con compromisos del 25.96% y los giros autorizado es del 2.90%.

3-3-1-16-05-53 Información para la toma de decisiones, la ejecución con compromisos del 29.87% y los giros autorizado es del 13.75%.

3-3-1-16-05-56 Gestión Pública Efectiva, la ejecución con compromisos del 61.68% y los giros autorizado es del 31.84%.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

De lo anterior se concluye, que los gastos de inversión obtuvieron una ejecución con compromisos del 72.83% y el 27.17%, es el saldo pendiente de ejecutar para el mes de diciembre/2020, los giros autorizados del 47.19% y los compromisos sin autorización del giros del 25.64%. Es importante tener en cuenta, que las reservas presupuestales el tope permitido es del 15% del presupuesto asignado, según lo establecido en el artículo 62° del Decreto 714 de 1996.

### Reservas Presupuestales:

La ejecución de las reservas presupuestales por áreas es del 77.19%, de una reserva definitiva de \$3.804.761.406 y un saldo pendiente por ejecutar de \$867.792.378, a cargo de la Gerencia de Información Catastral el 75,75%, Gerencia de Tecnología el 70,94%, Gerencia de Gestión Corporativa el 87,67%, Oficina Asesora Jurídica el 98.36%. Además, se observó, el saldo pendiente de ejecutar para el mes diciembre de 2020 del 22.81%. Ver cuadro siguiente:

Tabla No. 4. Reservas Presupuestales por Áreas–con corte a 30 de noviembre de 2020

| Dependencia                                 | Reserva constituida     | Anulaciones           | Reserva Definitiva      | Giros                   | % ejecutado   | Saldo                 |
|---|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|-----------------------|
| Gerencia de Información Catastral           | 1.121.719.635,00        | 145.092.254,00        | 976.627.381,00          | 700.710.008,00          | 71,75%        | 275.917.373,00        |
| Gerencia de Tecnología                      | 1.682.909.561,00        | 49.158.160,00         | 1.633.751.401,00        | 1.158.947.555,00        | 70,94%        | 474.803.846,00        |
| Gerencia de Gestión Corporativa             | 946.985.507,00          | 1.995.968,00          | 944.989.539,00          | 828.426.550,00          | 87,67%        | 116.562.989,00        |
| Oficina Asesora Jurídica                    | 30.998.350,00           | 0,00                  | 30.998.350,00           | 30.490.180,00           | 98,36%        | 508.170,00            |
| Dirección                                   | 107.243.661,00          | 31.067.725,00         | 76.175.936,00           | 76.175.936,00           | 100,00%       | 0,00                  |
| Gerencia Comercial y de Atención al Usuario | 12.403.900,00           | 0,00                  | 12.403.900,00           | 12.403.900,00           | 100,00%       | 0,00                  |
| Gerencia de Ideca                           | 84.553.180,00           | 11.170.014,00         | 73.383.166,00           | 73.383.166,00           | 100,00%       | 0,00                  |
| Oficina de Control Interno                  | 47.072.800,00           | 0,00                  | 47.072.800,00           | 47.072.800,00           | 100,00%       | 0,00                  |
| Oficina de Control Disciplinario Interno    | 9.358.933,00            | 0,00                  | 9.358.933,00            | 9.358.933,00            | 100,00%       | 0,00                  |
| <b>Totales</b>                              | <b>4.043.245.527,00</b> | <b>238.484.121,00</b> | <b>3.804.761.406,00</b> | <b>2.936.969.028,00</b> | <b>77,19%</b> | <b>867.792.378,00</b> |

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal – SAF a 30 de noviembre de 2020

### Recomendaciones:

- Realizar monitoreo y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados a los gastos de funcionamiento e inversión. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento Administración Presupuestal código 09-01-PR-04 v3 numeral 3 “*Condiciones Especiales de Operación*” viñeta N° 05.
- Realizar las acciones necesarias para ejecutar el 100% de las reservas presupuestales de la presente vigencia, toda vez, que reportó un saldo pendiente de ejecutar es del 22.81%, con el fin de evitar que se conviertan en pasivos exigibles para la siguiente vigencia. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento Administración Presupuestal código 09-01-PR-04 v3 numeral 3 “*Condiciones Especiales de Operación*” viñeta N° 15.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

### 5.2 Seguimiento a la ejecución Plan Anual de Adquisiciones:

Criterio: Procedimiento Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones código 11-01-PR-01 numeral 3 “*Condiciones Especiales de Operación*”, viñeta N°04 “*Políticas y Lineamientos: Entre las normas y políticas definidas para mejorar la gestión del comité se incluyen:*” (...)

Numeral “4) Los, Gerentes, Subgerentes y Jefes de oficina serán los responsables de realizar las definiciones correspondientes a la planeación y presentarlas ante el comité para su aprobación”.

Numeral “18) El área responsable de la contratación debe monitorear el cumplimiento de las fechas establecidas, solicitando con anticipación las modificaciones a que haya lugar”.

### Situaciones evidenciadas

De acuerdo con información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, el Plan Anual de Adquisiciones con corte al 31 de octubre de 2020, inició con 206 líneas, de las cuales se han registrado 253 líneas nuevas, 86 eliminadas, para un total de 373 líneas.

Se realizaron 444 modificaciones y las causas que generaron los cambios, en su orden, son: valor, plazo de ejecución, fecha aproximada de contratación, perfil, objeto, número de contratos, modalidad de selección, código, meta, fuente de financiación, concepto del gasto, tipo de contrato y forma de pago.

Las dependencias con mayor número de cambios realizados fueron la Gerencia de Información Catastral con el 31%, Gerencia de Gestión Corporativa el 29%, Gerencia de Tecnología el 24%, Gerencia de Gestión Corporativa el 25%, y la Gerencia de IDECA el 8%, como se muestra en la tabla adjunta:

Tabla No. 5– Relación modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, con corte al 31 de octubre de 2020

| AREAS        | L INICIALES | NUEVA      | ELIMI     | L FINALES  | F.FINANCIACIÓN | C GASTO  | META     | OBJETO    | PERFIL    | No. CONTRATOS | PLAZO EJECUCIÓN | M SELECCIÓN | TIPO CONTRATO | VALOR      | FECHA APROXIMADA A CONTRATACIÓN | FORMA DE PAGO | CONCEPTO | TOTAL      |
|--------------|-------------|------------|-----------|------------|----------------|----------|----------|-----------|-----------|---------------|-----------------|-------------|---------------|------------|---------------------------------|---------------|----------|------------|
| Dirección    | 7           | 4          | 0         | 11         | 0              | 0        | 0        | 1         | 1         | 0             | 2               | 0           | 0             | 4          | 0                               | 0             | 0        | 8          |
| GCAU         | 8           | 4          | 4         | 8          | 0              | 0        | 0        | 1         | 1         | 0             | 1               | 0           | 0             | 4          | 4                               | 0             | 0        | 11         |
| GGC          | 74          | 37         | 4         | 107        | 1              | 0        | 0        | 6         | 4         | 2             | 31              | 5           | 1             | 61         | 16                              | 0             | 1        | 128        |
| GIC          | 51          | 145        | 40        | 156        | 0              | 0        | 3        | 7         | 10        | 14            | 25              | 2           | 0             | 71         | 4                               | 0             | 1        | 137        |
| IDECA        | 13          | 17         | 5         | 25         | 1              | 1        | 1        | 2         | 2         | 0             | 11              | 0           | 0             | 13         | 5                               | 0             | 0        | 36         |
| GT           | 39          | 36         | 28        | 47         | 1              | 1        | 1        | 11        | 9         | 1             | 8               | 3           | 0             | 56         | 11                              | 1             | 4        | 107        |
| OAPAP        | 2           | 5          | 0         | 7          | 0              | 0        | 0        | 1         | 0         | 0             | 1               | 0           | 0             | 1          | 2                               | 0             | 0        | 5          |
| OAJ          | 7           | 5          | 1         | 11         | 0              | 0        | 0        | 0         | 2         | 1             | 3               | 0           | 0             | 4          | 1                               | 0             | 0        | 11         |
| OCD          | 1           | 0          | 0         | 1          | 0              | 0        | 0        | 0         | 0         | 0             | 0               | 0           | 0             | 0          | 0                               | 0             | 0        | 0          |
| OCI          | 4           | 0          | 4         | 0          | 0              | 0        | 0        | 0         | 0         | 0             | 0               | 0           | 0             | 1          | 0                               | 0             | 0        | 1          |
| <b>TOTAL</b> | <b>206</b>  | <b>253</b> | <b>86</b> | <b>373</b> | <b>3</b>       | <b>2</b> | <b>5</b> | <b>29</b> | <b>29</b> | <b>18</b>     | <b>82</b>       | <b>10</b>   | <b>1</b>      | <b>215</b> | <b>43</b>                       | <b>1</b>      | <b>6</b> | <b>444</b> |

Fuente: PAA-modificaciones el 31-10-2020-OAPAP

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

**Presupuesto de gastos de funcionamiento:**

Revisado el Control operativo y presupuestal de la Contratación 2020 modificado y actualizado a 17 de diciembre de 2020, correspondiente al presupuesto de gastos de funcionamiento, fuente de financiación "01-12 Otros Distrito", se evidenciaron 5 líneas del plan, 05 procesos de contratación, que no se realizaron durante el tiempo programado, según la fecha estimada del inicio del proceso de selección (enero 30 al mayo 4/2020), situación que afecta la ejecución del presupuesto por valor de \$107.636.880, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 6. Líneas no ejecutadas en el tiempo programado del Control operativo y presupuestal de la Contratación 2020 modificado y actualizado a 17-12-2020 - Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

| No. Línea | OFICINA DE ORIGEN | No. CONTRATOS PROGRAMADOS | MODALIDAD DE SELECCIÓN                                    | SALDO DISPONIBLE | FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN |
|-----------|-------------------|---------------------------|---|------------------|---|
| 12        | Dirección         | 1                         | CD=Contratación Directa, PS= Prestación de servicios      | \$ 83.765.880    | 30/01/2020  |
| 35        | GGC               | 1                         | SASI=Selección Abreviada Subasta Inversa, SU= Suministros | \$ 777.496       | 1/04/2020   |
| 88        | GIC               | 1                         | MCGS=Mínima Cuantía Grandes Superficies, CV= Compra Venta | \$ 402.000       | 1/04/2020   |
| 104       | GGC               | 1                         | MC=Mínima Cuantía, SU= Suministros                        | \$ 20.080.504    | 4/05/2020   |
| 105       | GGC               |                           | MC=Mínima Cuantía, SU= Suministros.                       | \$ 2.611.000     | 4/05/2020   |

Fuente: Control operativo y presupuestal de la Contratación 2020 modificado y actualizado el 17-12-2020-OAPAP

**Presupuesto de gastos de inversión**

Revisado el Control operativo y presupuestal de la Contratación 2020 modificado y actualizado a 17 de diciembre de 2020, correspondiente al presupuesto de gastos de inversión, se evidenciaron 09 líneas del plan, 16 procesos de contratación, que no se realizaron durante el tiempo programado, según la fecha aproximada de suscripción del contrato (agosto 01 a septiembre 21 de 2020), situación que afecta la ejecución del presupuesto por valor de \$320.923.455, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 7. Líneas no ejecutadas en el tiempo programado del Control operativo y presupuestal de la Contratación 2020 modificado y actualizado a 17-12-2020 - Presupuesto de Gastos de Inversión.

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

| No. Línea | TIPO DE GASTO-RUBRO PRESUPUESTAL  | OFICINA DE ORIGEN | No. CONTRATOS PROG | MODALIDAD DE SELECCIÓN           | SALDO DISPONIBLE | FECHA APROXIMADA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO |
|-----------|---|-------------------|--------------------|----------------------------------|------------------|--|
| 300       | Inversión-7839 - Fortalecimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá como herramienta para la integración de la información de las entidades distritales para la toma de decisiones | IDECA             | 1                  | CI=Contrato interadministrativos | \$ 46.800.000    | 01/08/2020                                   |
| 306       | Inversión-7840 - Fortalecimiento de la gestión catastral con enfoque multipropósito en Bogotá D.C.  | GIC               | 4                  | PS= Prestación de servicios      | \$ 21.612.000    | 21/09/2020                                   |
| 377       | Inversión-7840 - Fortalecimiento de la gestión catastral con enfoque multipropósito en Bogotá D.C.  | GIC               | 1                  | PS= Prestación de servicios      | \$ 20.597.490    | 21/09/2020                                   |
| 378       | Inversión-7840 - Fortalecimiento de la gestión catastral con enfoque multipropósito en Bogotá D.C.  | GIC               | 1                  | PS= Prestación de servicios      | \$ 20.642.965    | 21/09/2020                                   |
| 379       | Inversión-7840 - Fortalecimiento de la gestión catastral con enfoque multipropósito en Bogotá D.C.  | GIC               | 1                  | PS= Prestación de servicios      | \$ 18.807.000    | 21/09/2020                                   |
| 380       | Inversión-7840 - Fortalecimiento de la gestión catastral con enfoque multipropósito en Bogotá D.C.  | GIC               | 1                  | PS= Prestación de servicios      | \$ 28.212.000    | 21/09/2020                                   |
| 393       | Inversión-7841 - Fortalecimiento Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD   | GGC               | 1                  | PS= Prestación de servicios      | \$ 28.212.000    | 14/09/2020                                   |
| 396       | Inversión-7841 - Fortalecimiento Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD   | IDECA             | 1                  | PS= Prestación de servicios      | \$ 35.265.000    | 15/09/2020                                   |
| 397       | Inversión-7841 - Fortalecimiento Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD   | IDECA             | 5                  | PS= Prestación de servicios      | \$ 100.775.000   | 15/09/2020                                   |

Fuente: Control operativo y presupuestal de la Contratación 2020 modificado y actualizado el 17-12-2020-OAPAP

Por la misma causa de Líneas no ejecutadas en el tiempo programado del Control operativo y presupuestal de la Contratación, se encuentra en implementación la Acción correctiva - PDA-2020-621, inicio ejecución el 27-07-2020, finaliza el 31-12-2020 y reportó un avance del 40%, su seguimiento se detalla en el numeral 5.6 del presente informe.

### Recomendación

Realizar monitoreo y seguimiento oportuno a los recursos del presupuesto asignados, a las fechas programadas de ejecución del Control operativo y presupuestal de la Contratación, acorde a las políticas y lineamientos establecidos en el Procedimiento Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones código 11-01-PR-01 numeral 3 “*Condiciones Especiales de Operación*”-

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

“Políticas y Lineamientos: Entre las normas y políticas definidas para mejorar la gestión del comité se incluyen:” numerales 4) y 18).

### 5.3 Verificación del cumplimiento normativo de los contratos celebrados (fases de planeación, selección, contratación y ejecución).

Según información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica en el período objeto de auditoría, la UAECD legalizó 172 contratos por un valor de \$ 8.485.968.058, como se muestra a continuación:

Tabla No. 8. Relación de contratos por modalidad suscritos entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de octubre de 2020 por la UAECD.

| Modalidad de contratación             | No. de contratos | Valor final contratado |
|---------------------------------------|------------------|------------------------|
| Acuerdo Marco de Precios/             | 6                | \$ 329.121.778         |
| Agregación de demanda                 | 12               | \$2.047.092.474        |
| Selección abreviada: subasta inversa- | 6                | \$ 539.741.424         |
| Selección abreviada: menor cuantía    | 1                | \$ 59.531.874          |
| Licitación pública                    | 2                | \$931.158.334          |
| Contratación directa                  | 142              | \$ 4.546.328.107       |
| Mínima cuantía                        | 2                | \$ 18.761.210          |
| Mínima cuantía: grandes superficies   | 1                | \$ 14.232.857          |
| <b>Total</b>                          | <b>172</b>       | <b>\$8.485.968.058</b> |

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, con base en la información registrada en la base de contratos suministrada por la OAJ

A partir de la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, se tomó, de acuerdo con las modalidades utilizadas, un selectivo no estadístico de 14 contratos y se verificó el cumplimiento normativo respecto a la planeación, selección, contratación y ejecución contractual por un valor de \$3.942.535.820, lo que equivale al 46,46% del total de la contratación ejecutada en el período objeto de auditoría, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 9. Relación de contratos según selectivo.

| Modalidad contratación                              | No. Contrato | Numero proceso      | Cuantía por contrato   |
|---|--------------|---------------------|------------------------|
| Instrumento de Agregación de Demanda                | 231          | CCE-116-IAD-2020    | \$ 624.473.665         |
|   | 291          | CCE-139-IAD-2020    | \$ 391.605.435         |
|   | 275          | CCE-139-IAD-2020    | \$ 692.134.293         |
| Licitación Pública                                  | 272          | UAECD-LP-001-2020   | \$ 406.798.224         |
|   | 323          | UAECD-LP- 002-2020  | \$ 524.360.110         |
| Selección abreviada - Subasta Inversa Menor Cuantía | 270          | UAECD-SASI-003-2020 | \$ 190.925.552         |
|   | 229          | UAECD-SAMC-002-2020 | \$ 106.514.666         |
|   | 321          | UAECD-SAMC-004-2020 | \$ 59.531.874          |
| Mínima cuantía                                      | 292          | UAECD-MC-008-2020   | \$ 12.387.650          |
|   | 320          | CCE-GS-2015-1       | \$ 14.232.857          |
| Contratación Directa                                | 216          | UAECD-CD-208-2020   | \$ 356.000.000         |
|   | 319          | UAECD-CD-292-2020   | \$ 165.000.000         |
|   | 341          | UAECD-CD-293-2020   | \$ 331.706.000         |
|   | 237          | UAECD-CD-238-2020   | \$ 66.865.494          |
|   |              | <b>Total:</b>       | <b>\$3.942.535.820</b> |

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, con base en la información registrada en la base de contratos de la vigencia 2020.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

**5.3.1 Modalidad licitación pública****Criterio:**

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.1 Audiencias en la licitación. *“En la Fase de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: (a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos. En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva”.*

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. *“La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”.*

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones. *“Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de estos: (a) durante un término de diez (10) días hábiles en la licitación pública; y (b) durante un término de cinco (5) días hábiles en la selección abreviada y el concurso de méritos.*

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más favorable. *“La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.”*

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador. *“La Entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. Comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión”.*

**Situación evidenciada**

- Número de proceso: UAECD-LP-001-2020  
Número de contrato: 272- 2020.

**Fase de planeación:**

Se observó en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020, que el campo de la línea de contratación No. 86, relacionado con el objeto, plazo de ejecución, presupuesto y modalidad, concuerda con los datos registrados en los estudios previos del contrato 272

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

de 2020 y número de proceso UAECD-LP-001-2020. El citado contrato tiene como objeto el siguiente: *“Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de las personas (funcionarios, contratistas, visitantes, contribuyentes), los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAECD, así como de aquellos por los que le correspondiere salvaguardar en virtud de disposición legal, contractual o convencional, de conformidad con los dispuesto en el pliego de condiciones.”*. Se evidenció que el contrato tomado como muestra aplicó la cuantía estimada para la modalidad de licitación pública en \$462.745.545, tal y como se indica en el documento de estudios previos.

### Fase de selección:

Tabla 10. Relación contratos licitación pública.

| Número de proceso, número contrato y contratista.  | Objeto del contrato  | Resultados verificación realizada por el auditor de la OCI  |
|--|--|---|
| UAECD-LP-001-2020<br><br>272- 2020<br><br>“Seguridad el Pentagono Colombiano Limitada - SEPECOL LTDA.” | <i>“Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de las personas (funcionarios, contratistas, visitantes, contribuyentes), los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAECD, así como de aquellos por los que le correspondiere salvaguardar en virtud de disposición legal, contractual o convencional, de conformidad con los dispuesto en el pliego de condiciones.”.</i><br><br>Fecha de inicio: julio 1 de 2020<br><br>Fecha de terminación: marzo 31 de 2021<br><br>Plazo: 9 meses.<br><br>Valor: \$406.798.224 | Se encontró en lo puesto a disposición por la OAJ y confrontado en el portal SECOP II, el estudio de mercado que permitió definir el presupuesto del proceso de contratación, el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP N ° 341 del 15 de abril de 2020, correspondiente al rubro 3-1-2-02-02-03-0005-001 Servicios de Protección.<br><br>El 20 de abril de 2020 se publicó el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos contractuales del proceso de Licitación Pública, lo cual se evidenció en el portal SECOP II. Dentro del término legal se encontró que la UAECD se recibió observaciones por parte de los posibles oferentes, SECANCOL, S.O.S SEGURIDAD PRIVADA, COVITEC, SEPACOL LTDA, AINCA SEGURIDAD y PROTEVIS LTDA.<br><br>Mediante resolución 0420 de mayo 8 de 2020 se da apertura al proceso de licitación pública 001 de 2020, la cual además de dar inicio, indica el cronograma del proceso, se da cuenta del respaldo presupuestal con el que se cuenta y la publicación de estudios previos.<br><br>Se encontró que dentro del plazo establecido la UAECD recibió observaciones de las empresas S.O.S SEGURIDAD PRIVADA y GUARDIANES Y SEGURIDAD AVANZADA, y de manera extemporánea fueron recibidas observaciones de las empresas. SERACIS y SEGURIDAD NUEVA ERA LIMITADA.<br><br>El cierre del proceso se dio el 21 de mayo de 2020, encontrándose a través del aplicativo SECOP la presentación de 17 proponentes. En la misma fecha se conformó Comité Evaluador, el cual realizó la verificación de requisitos en cumplimiento del numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y emitió informe preliminar, el cual fue objeto de subsanaciones y observaciones. En el proceso de contratación se adujo que cuatro de los oferentes presentaron precios artificialmente bajos, ante lo cual el Comité Evaluador los requirió y tras las respuestas dadas por estos, las cuales están publicadas en SECOP II, |

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

| Número de proceso, número contrato y contratista. | Objeto del contrato | Resultados verificación realizada por el auditor de la OCI   |
|---|---------------------|--|
|   |                     | <p>se concluye que la reducción del valor de las propuestas frente al presupuesto inicial es viable.</p> <p>Se emite informe definitivo el 8 de junio de 2020 el que se evidencia el rechazo a dos de los oferentes y se recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Licitación Pública n.º 01 de 2020 a la firma SEGURIDAD EL PENTÁGONO COLOMBIANO LIMITADA - SEPECOL LTDA con NIT 860.526.603-1, proponente que obtuvo el primer lugar de calificación en el proceso de selección (98,34).</p> <p>La entidad recibió observaciones al informe final de evaluación vía SECOP y en el desarrollo de la audiencia de adjudicación, tal y como se encontró en la resolución 0456 de junio 9 de 2020, varios de los oferentes se manifestaron en el mismo sentido; ante lo cual la UAECD respondió en su oportunidad, bien sea en la plataforma de contratación o en la audiencia misma.</p> |

**Fase de contratación:**

Se evidencia que mediante resolución 0456 del 9 de junio de 2020 se adjudicó el proceso de licitación pública No. UAECD-LP-001-2020 al oferente Seguridad el Pentágono Colombiano Limitada - SEPECOL LTDA, acogiéndose la recomendación del comité evaluador.

**Fase de ejecución:**

Se evidenció que, mediante acta de inicio del 1 de julio de 2020, el supervisor designado da iniciación real y efectiva al contrato celebrado.

Para la fecha de corte del presente seguimiento, se encontró certificación de cuatro pagos realizados al contratista, cada uno respaldado por un informe de seguimiento. Los pagos se hallaron reportados en el aplicativo SECOP se realizaron de la manera como se ilustra en la Tabla No. 11, coincidiendo con la forma de pago descrita en el contrato.

Tabla 11. Relación pagos.

| Periodo                   | Valor        |
|---------------------------|--------------|
| Julio 1 a 31 de 2020      | \$42.628.991 |
| Agosto 1 a 31 de 2020     | \$42.628.991 |
| Septiembre 1 a 30 de 2020 | \$42.628.991 |
| Octubre 1 a 31 de 2020    | \$43.647.643 |

**Situación evidenciada**

- Número de proceso: UAECD-LP- 002-2020  
Número de contrato: 323- 2020.

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

### Fase de planeación:

Se observó en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020, que el campo de la línea de contratación No. 64, 65, y 66 relacionado con el objeto, plazo de ejecución, presupuesto y modalidad, concuerda con los datos registrados en los estudios previos del contrato 323 de 2020 y número de proceso UAECD-LP- 002-2020. El citado contrato tiene como objeto el siguiente: *“Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad”*. Se evidenció que el contrato tomado como muestra aplicó la cuantía estimada para la modalidad de licitación pública en \$526.395.506, tal y como se indica en el documento de estudios previos.

### Fase de selección:

Tabla 12. Relación contratos licitación pública.

| Número de proceso, número contrato y contratista.                  | Objeto del contrato   | Resultados verificación realizada por el auditor de la OCI  |
|--|---|---|
| UAECD-LP-002-2020<br>323- 2020<br><br>“AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.” | <i>“Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad”.</i><br><br>Fecha de inicio: octubre 20 de 2020<br><br>Fecha de terminación: abril 7 de 2022<br><br>Plazo: Quinientos treinta y cuatro días (534) días calendario; excepto el SOAT, cuya vigencia es de 365 días.<br><br>Valor: \$524.360.110 | <p>Se evidenció la realización de estudio de mercado que permitió definir el presupuesto del proceso de contratación por Licitación Pública 002 de 2020, el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP N° 489 del 21 de julio de 2020.</p> <p>Con fecha 10 de agosto de 2020 se evidencia publicación del aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos contractuales del proceso de Licitación Pública dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Dentro del término legal dispuesto, la entidad recibió observaciones por parte de los posibles oferentes, LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Respecto de las observaciones hechas por los antes citados, la UAECD dio respuesta el día 27 de agosto de 2020 a través de la plataforma SECOP.</p> <p>El proceso de licitación pública inició con la resolución 731 de agosto 31 de 2020, la cual incluyó el cronograma del proceso y la publicación de estudios y documentos previos, pudiendo verificarse su publicación en SECOP II.</p> <p>Siguiendo lo dispuesto en el cronograma, la UAECD recibió observaciones de los oferentes, las cuales fueron contestadas y a consecuencia de ello se publica la Adenda No. 1 el 9 de septiembre de 2020, la cual modifica 11 elementos del pliego de condiciones definitivo.</p> <p>El proceso se cierra el 14 de septiembre de 2020, presentándose al final dos proponentes: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.. Se conformó Comité Evaluador por parte del director de la UAECD, tras lo cual se realizó la verificación de requisitos en cumplimiento del numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y emitió informe preliminar arrojando como resultado que AXA COLPATRIA obtuvo 82,01 como puntaje, y MAPFRE SEGUROS se encuentra en causal de rechazo al verificarse que su propuesta económica sobrepasa el presupuesto establecido.</p> <p>Se emite informe definitivo y se recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Licitación Pública n.º 02 de 2020 a la aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A</p> |

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

**Fase de contratación:**

A través de la resolución 0800 del 29 de septiembre de 2020 se adjudicó el proceso de licitación pública No. UAECD-LP-002-2020 a la aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. identificada con NIT 860002184-6, por la suma de quinientos veinticuatro millones trescientos sesenta mil ciento diez pesos moneda corriente (\$524.360.110 ,oo), incluido IVA, acogiéndose la recomendación del comité evaluador.

**Fase de ejecución:**

Se evidenció que, mediante acta de inicio del 20 de octubre de 2020, el supervisor designado, el Subgerente Administrativo y Financiero da iniciación real y efectiva al contrato celebrado.

Respecto de los pagos realizados, se encontró en lo aportado por la Oficina Asesora Jurídica la certificación de pagos por valor de \$ 504.469.284 tras la expedición de las pólizas RF8001002941 MANEJO GLOBAL, 8001003851 RCE, 8001483416 RCSP, 8001483415 TR, MERCANCIAS 8001004946, TR VALORES 8001004945 y TRDM 11822. Con relación a lo anterior, pudo verificarse en la información puesta a disposición de esta oficina, que las pólizas fueron expedidas según lo descrito en el informe que dio lugar a la certificación de pagos, esto en archivo de 104 folios.

**5.3.1 Selección abreviada por catálogo derivada de la celebración de Acuerdo Marco de Precio e Instrumentos de Agregación.****Criterio:**

Ley 1150 de 2007, artículo 2. Numeral 2. Literal a) *“Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...”*

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. *“Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la Fase de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario”*

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios.

*“Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios. El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y e) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación”.*

Manual Técnico de Contratación, 5.2.2.1 Selección Abreviada - Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra mediante otros instrumentos de agregación de demanda: *“Las compras mediante instrumentos de agregación de demanda, corresponden a las realizadas con posterioridad a la celebración de un contrato de agregación de demanda entre la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- y uno o varios proveedores de bienes o servicios, que han sido identificados y seleccionados por Colombia Compra Eficiente para negociar la adquisición de los bienes y servicios por ellos ofertados, en condiciones de mayor favorabilidad para las diferentes entidades del estado que demandan de manera permanente dichos bienes y servicios. Estos instrumentos buscan obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública, eliminar costos de intermediación y hacer más ágil y simple los procesos de contratación. Los contratos de agregación de demanda, regulan, de forma general los siguientes aspectos: i) las condiciones para la prestación del servicio al amparo del instrumento de agregación de demanda; ii) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al instrumento de agregación de demanda; iii) la prestación de los servicios por parte del oferente; iv) el recibo de los bienes y servicios por parte de la entidad compradora; y v) el pago de los bienes y servicios por parte de la entidad compradora”*

Capítulo 6. Supervisión e interventoría. 6.4 designación del supervisor:

*“El supervisor será designado por el ordenador del gasto en el contrato, mediante comunicación escrita o por cualquier medio de comunicación, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad establecidas en los estudios previos de la contratación. Se exceptúan los contratos que no son producto de convocatoria pública, en los cuales la designación la efectuará el Ordenador del Gasto dentro de la minuta del contrato, respondiendo a las condiciones de idoneidad determinadas en los estudios previos de la contratación.*

*Dicha designación es de forzosa aceptación y debe ser comunicada por escrito por la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, de la cual debe reposar su constancia en la carpeta del contrato. Sin embargo, sin perjuicio de las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades, las prohibiciones y deberes de los servidores públicos, el Ordenador del Gasto, se abstendrá de designar supervisor a quien se encuentre en una situación que pueda afectar el ejercicio imparcial y objetivo de la supervisión o interventoría.”.*

#### **Situación evidenciada**

- Número de proceso: CCE-972-AMP-2019
- Número de contrato: 193-2020, Orden de Compra: 47882

#### **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

### Fase de planeación:

Se evidenció a través del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020, que los ítems relacionados con el objeto, perfil, plazo de ejecución, presupuesto y modalidad de la línea 83, es decir, con una clasificación dentro del gasto como inversión y dentro del rubro presupuestal destinado a *Servicios de limpieza general (3-1-2-02-02-03-0005-002)*, concuerdan con los estudios y documentos previos del proceso CCE-972-AMP-2019 o contrato 193 de 2020.

El contrato de acuerdo marco CCE-972-AMP-2019 suscrito entre Colombia Compra Eficiente, a través del Subdirector de Negocios, y las sociedades denominadas proveedores, tiene por objeto establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Los proveedores fueron designados geográficamente, y para el caso concreto Bogotá pertenece a la región 11, de la cual hace parte el que sería el proveedor de servicios de la UAECD.

### Fase de selección:

Tabla No. 13. Bienes y servicios adquiridos por acuerdo marco de precio e instrumento de agregación, según selectivo

| Contrato de Colombia Compra Eficiente  | Bienes y servicios adquiridos  | Orden de compra Contrato  | Resultados verificación realizada por el Auditor de la OCI  |
|--|--|---|---|
| IAD<br>ESRI<br><br>Contrato 119 de 2020<br><br>ESRI Colombia SAS.<br><br>Valor: \$ 1.900.185.545 | <i>“Adquirir los productos y servicios descritos en el numeral 3.3 del contrato de agregación de demanda para la adquisición y prestación de servicios y productos ArcGis CCE-288-AG-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ESRI Colombia SAS., denominado Categoría ELA.”</i> | Orden No. 45862<br><br>Fecha de emisión:<br>06/03/2020<br><br>Fecha de vencimiento:<br>06/04/2020 | Revisado el material allegado por la OAJ, se evidenció que la necesidad de adquirir los servicios de ESRI COLOMBIA derivan de la arquitectura tecnológica con la que cuenta la UAECD, la cual está soportada con herramientas ArcGIS, siendo éstas la plataforma en la cual se ha administrado la información geográfica desde hace más de 23 años.<br><br>Visto lo anterior, la entidad consultó la existencia de un instrumento de agregación por demanda, derivado del proceso CCE-288-AG-2015 entre Colombia Compra Eficiente y ESRI Colombia SAS. Del proceso CCE-288-AG-2015, que se enmarca en el modelo de servicio “Enterprise License Agreement -ELA”, se pretende a través del contrato de agregación por demanda adquirir los productos y servicios descritos en el numeral 3.3.<br><br>El valor estimado del contrato deviene de la cotización presentada por ESRI Colombia S.A.S. el 3 de marzo de 2020, tras atender el evento de cotización No. 81529 creado por la entidad el 27 de febrero de 2020. |

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información registrada en las carpetas contractuales

### Fase de contratación:

Se evidenció orden de compra enumerada y fechada en el formato virtual dispuesto por Colombia Compra Eficiente-CCE, esto es la orden No. 45862 de 6 de marzo 2020, certificado de registro presupuestal, copia del RUT y la certificación bancaria del

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

proveedor. Se observó que no se constituyeron garantías adicionales en razón a que los acuerdos contemplaron la constitución de garantías por parte de los proveedores a favor de Colombia Compra Eficiente según lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

#### Fase de ejecución:

Tras la verificación de la documentación puesta a disposición por la Oficina Asesora Jurídica, se evidenció certificación de cumplimiento del día 13 de abril de 2020 en la que la Subgerente de Infraestructura Tecnológica certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del contrato 119 de 2020, la cual está acompañada de certificado de pago a parafiscales, certificación bancaria, copia del RUT y certificación ELA; consecuencia de lo anterior autorizó el pago, mediante memorando con fecha 16 de abril de 2020, en el que se ordenó realizar en un única transacción.

#### Situación evidenciada

- Número de proceso: CCE-116-IAD-2020
- Número de contrato: 231-2020, Orden de Compra: 49383

#### Fase de planeación:

Se evidenció a través del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020, que los ítems relacionados con el objeto, perfil, plazo de ejecución, presupuesto y modalidad de la línea 20, es decir, con una clasificación dentro del gasto como inversión y dentro del rubro presupuestal destinado a *Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares (3-1-2-02-02-0003-005)*, concuerdan con los estudios y documentos previos del proceso CCE-116-IAD-2020 o contrato 231 de 2020. El objeto fijado para el proceso es: “Adquirir la suscripción del licenciamiento Office 365”.

El proceso de selección se realizó a través de la modalidad instrumentos de agregación de demanda, conforme a los procedimientos de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, tal y como se indicó en los estudios previos, indicándose también el alcance del objeto en los siguientes términos:

Tabla 14. Descripción productos.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD | VENCIMIENTO          |
|------|--|----------|----------------------|
| 1    | Office 365 Enterprise E1                                   | 120      | 6 junio 2020         |
| 2    | Office 365 Enterprise E3                                   | 650      | 6 junio 2020         |
| 3    | Protección contra amenazas avanzada de Office 365 (plan 1) | 770      | 6 junio 2020         |
| 4    | Project Online Profesional                                 | 40       | 18 noviembre 2020    |
| 5    | Visio Online Plan 2  | 30       | 18 de noviembre 2020 |

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

### Fase de selección:

Tabla No. 15. Bienes y servicios adquiridos por acuerdo marco de precio e instrumento de agregación, según selectivo

| Contrato de Colombia Compra Eficiente  | Bienes y servicios adquiridos                                | Orden de compra Contrato  | Resultados verificación realizada por el Auditor de la OCI  |
|--|--|---|---|
| IAD<br>CCE-116-IAD-2020<br>Contrato 231 de 2020<br>Controles Empresariales S.A.S.<br>Valor: \$ 624.473.665 | <i>Adquirir la suscripción del licenciamiento Office 365</i> | Orden No. 49383<br><br>Fecha de emisión:<br>28/05/2020<br><br>Fecha de vencimiento:<br>13/07/2020 | Revisado el material allegado por la OAJ, se encontró que se cita el contrato 203 de 2018 como el instrumento a través de cual la entidad accedió a los servicios ofrecidos por el licenciamiento Office 365, se menciona la cercanía de la fecha de vencimiento y la necesidad de renovar los productos a través del Instrumento de Agregación por Demanda CCE-116-IAD-2020, el cual viene siendo ejecutado por Colombia Compra Eficiente.<br><br>El valor estimado del contrato deviene del evento de cotización 85071 de mayo 6 de 2020, en el cual presentaron ofertas las Empresas ALFAPEOPLE, Soluciones Orión Sucursal Colombia, UT SOFTLINEBEXT 20202, Colombia Telecomunicaciones SA ESP, UT Nimbit, Controles Empresariales, Colombiana de Software y Hardware Colsoft S.A, UT Soft IG 3. |

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información registrada en las carpetas contractuales

### Fase de contratación:

Se evidenció orden de compra enumerada y fechada en el formato virtual dispuesto por Colombia Compra Eficiente-CCE, esto es la orden No. 49383 de mayo 28 de 2020, certificado de registro presupuestal, copia del RUT y la certificación bancaria del proveedor *Controles Empresariales S.A.S.*, quien tiene relación contractual con CCE según acuerdo marco de precios.

Con base en lo hallado, se evidenció que la vigencia de la garantía y amparos rige desde el momento de la colocación de la orden de compra, esto es, el 28 de mayo de 2020, tal y como se exigía en el documento de estudios previos. Así mismo pudo verificarse que la supervisión del contrato recae en la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica.

### Fase de ejecución:

Tras la verificación de la documentación puesta a disposición por la Oficina Asesora Jurídica, se evidenció certificación de cumplimiento del día 3 de julio de 2020 en la que la Subgerente de Infraestructura Tecnológica certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del contrato 231 de 2020, la cual está acompañada de certificado de pago a parafiscales, certificación bancaria, copia del RUT y certificación Microsoft; consecuencia de lo anterior autorizó el pago en el que se ordenó realizar en un única transacción por \$ 624.473.665, coincidiendo con lo descrito en la fase de planeación del contrato.

### Situación evidenciada

- Número de proceso: CCE-139-IAD-2020
- Número de contrato: 291-2020, Orden de Compra: 53257

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

### Fase de planeación:

Se evidenció a través del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020, que los ítems relacionados con el objeto, perfil, plazo de ejecución, presupuesto y modalidad de la línea 19, es decir, con una clasificación dentro del gasto como inversión y dentro del rubro presupuestal destinado a *Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares (3-1-2-02-02-0003-005)*, concuerdan con los estudios y documentos previos del proceso CCE-139-IAD-2020 o contrato 291 de 2020. El objeto descrito para el proceso es: “Agregación de demanda de servicios Oracle -Oracle Premier Support for System”.

El proceso de selección se realizó a través de la modalidad instrumentos de agregación de demanda, conforme a los procedimientos de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, pues entre ésta y varios proveedores existe el acuerdo marco de precios CCE-139-IAD-2020, a través del cual las entidades del Estado pueden acceder a las ofertas de los proveedores de manera más ágil y eficiente al existir acuerdo marco que fija las condiciones. Es así como la UAECD consideró, según los estudios previos, la conveniencia de acudir a este mecanismo para renovar los servicios de Oracle.

### Fase de selección:

Tabla No. 16. Bienes y servicios adquiridos por acuerdo marco de precio e instrumento de agregación, según selectivo

| Contrato de Colombia Compra Eficiente   | Bienes y servicios adquiridos   | Orden de compra Contrato  | Resultados verificación realizada por el Auditor de la OCI  |
|---|---|---|---|
| IAD<br>CCE-139-IAD-2020<br>Contrato 291 de 2020<br>Oracle Colombia Ltda<br>Valor: \$ 391.605.435, | <i>Agregación de demanda de servicios Oracle -Oracle Premier Support for System</i> | Orden No. 53257<br><br>Fecha de emisión:<br>05/08/2020<br><br>Fecha de vencimiento:<br>05/11/2020 | Revisada la documentación recibida, y lo confrontado en el portal Colombia Compra Eficiente, se encontró que la infraestructura tecnológica proveída por Oracle se ha venido renovando mediante diferentes contratos año a año haciendo uso del mismo instrumento, y se resalta que el soporte directamente con Oracle se encontraba vigente hasta el 31 de agosto de 2020.<br><br>La entidad manifiesta que es necesario mantener con soporte técnico las soluciones de hardware Oracle que soportan los procesos misionales de la entidad, por lo cual resulta imperioso renovar los servicios hasta el 31 de agosto de 2021.<br><br>El valor estimado del contrato se obtuvo con base en el valor ofertado por Oracle en la tienda virtual del Estado Colombiano, portal Colombia Compra Eficiente.<br><br>Mediante el Proceso Número CCE-116-IAD-2020 la CCE firmó el contrato CCE-139-IAD-2020 del 24 de febrero de 2020 con las firmas proveedoras de los servicios de Oracle, y es a este acuerdo marco de precios al que la entidad acudió para obtener los servicios requeridos. |

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información registrada en las carpetas contractuales

### Fase de contratación:

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

Con base en la información remitida por la OAJ, y lo evidenciado en el portal de CCE, se encontró orden compra enumerada y fechada en el formato virtual dispuesto por Colombia Compra Eficiente-CCE, esto es la No. 53257 de agosto 5 de 2020, certificado de registro presupuestal, copia del RUT y la certificación bancaria del proveedor *Oracle Colombia Ltda*, quien tiene relación contractual con CCE según acuerdo marco de precios antes descrito. La descripción del producto se enuncia como “*Servicios Oracle (CCE-139-IAD-ORACLE-2020)*” por valor de \$ 391.605.435.

Se evidenció que la vigencia de la garantía y amparos rige desde el momento de la colocación de la orden de compra, es decir, el 5 de agosto de 2020, tal y como se exigía en el documento de estudios previos. Dentro de la documentación aportada pudo comprobarse la asignación de supervisor del contrato, la Subgerente de Infraestructura Tecnológica, y la reasignación de éste por vacaciones del inicialmente designado.

#### **Fase de ejecución:**

Con base en lo verificado, se evidenció certificación de cumplimiento del día 9 de septiembre de 2020 en la que la Subgerente de Infraestructura Tecnológica certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del contrato 291 de 2020, la cual está acompañada de certificado de pago a parafiscales, certificación bancaria, copia del RUT y la carta confirmación renovación licencias. El pago realizado se hizo en una única oportunidad, como estaba estipulado, y fue tramitado mediante memorando 2020IE1057101 del 10 de septiembre de 2020 a la cuenta bancaria puesta a disposición por el proveedor.

#### **Situación evidenciada**

- Número de proceso: CCE-139-IAD-2020
- Número de contrato: 275-2020, Orden de Compra: 51401

#### **Fase de planeación:**

Se evidenció a través del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020, que los ítems relacionados con el objeto, perfil, plazo de ejecución, presupuesto y modalidad de las líneas 274, 275, 283 y 284 coinciden. Estas líneas no estaban contempladas en el plan anual de adquisiciones inicial, y realizando verificación al proceso de ejecución, se encontró que fueron creadas a solicitud de la Gerencia de IDECA el 14 de mayo 2020, y aprobada en Comité de Contratación 09 del 13 de mayo de 2020 con recursos que provienen de las líneas 140, 145, 186 y 245; el objeto sería el siguiente:

*“Realizar el montaje y configuración del componente data Lake (lago de datos) y elementos de procesamiento y analítica de datos para soportar los proyectos de la UAECD, y en general las necesidades de modelamiento y resolución de problemáticas de los diferentes sectores de la ciudad que sean priorizados en el plan de desarrollo 2020 – 2024.”.*

Dentro de las razones para adelantar el proceso de contratación, y dentro del marco del nuevo plan de gobierno distrital, se argumentó:

*“(…) es necesario considerar la implementación de una plataforma de analítica de datos sobre una arquitectura tecnológica adicional a la arquitectura tecnológica base de la UAECD, con el propósito de contar con un conjunto de componentes de software y librerías que permitan la interoperabilidad de los resultados de los análisis de información con herramientas*

#### **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

licenciadas o software libre o de código abierto, para la disposición y consumo de los resultados por parte de las diferentes entidades.”.

El proceso de selección se realizó a través de la modalidad instrumentos de agregación de demanda, conforme a los procedimientos de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, y haciendo uso del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo entre ésta y los proveedores según el proceso CCE-139-IAD-2020.

### Fase de selección:

Tabla No. 17. Bienes y servicios adquiridos por acuerdo marco de precio e instrumento de agregación, según selectivo

| Contrato de Colombia Compra Eficiente   | Bienes y servicios adquiridos   | Orden de compra Contrato  | Resultados verificación realizada por el Auditor de la OCI   |
|---|---|---|--|
| IAD<br>CCE-139-IAD-2020<br>Contrato 275 de 2020<br>Localizada S.A.S.<br>Valor: \$ 692,134,293 | <i>Realizar el montaje, configuración y puesta en operación del componente data lake (lago de datos) y elementos de procesamiento y analítica de datos para soportar los proyectos de la UAECD, y en general las necesidades de modelamiento y resolución de problemáticas de los diferentes sectores de la ciudad que sean priorizados en el marco de la implementación del plan de desarrollo 2020 - 2024</i> | Orden No. 51401<br>Fecha de emisión:<br>02/07/2020<br>Fecha de vencimiento:<br>25/12/2020 | La Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente - CCE) como un portal de agregación y contacto entre oferentes y compradores, firmó el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo entre ésta y varios proveedores, es así como resulta el proceso CCE-139-IAD-2020 al cual la UAECD se adhiere mediante contrato 275 de 2020.<br><br>El valor estimado del contrato se obtuvo de la cotización presentada por la tienda virtual del estado colombiano, Cotización de Servicios Software por catálogo, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, atendiendo el evento de cotización N° 86586 del día 28 de mayo de 2020, el cual fue puesto a disposición de la OAJ.<br><br>Las condiciones de prestación del servicio a contratar están ya establecidas y descritas en el contrato de agregación de demanda para Software por catálogo CCE-139-IAD-2020. |

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información registrada en las carpetas contractuales

### Fase de contratación:

Dentro de la documentación aportada, y lo hallado en el portal CCE, se evidenció orden de compra enumerada y fechada en el formato virtual dispuesto por Colombia Compra Eficiente-CCE, esto es la orden No. 51401 de julio 02 de 2020, certificado de registro presupuestal, copia del RUT y la certificación bancaria del proveedor *Localizada S.A.S.*

La orden de compra contiene la descripción de los productos adquiridos en sus cantidades, valor unitario y total, además de la descripción que está detallada en el IAD al que la UAECD se adhirió.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

Desde los estudios previos, respecto de las garantías exigidas, se enunció:

*“Los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos (...)”*

En este sentido, pudo verificarse el cumplimiento de lo antes señalado, toda vez que la póliza 61-44-101034944 expedida por Seguros del Estado S.A. cubre la vigencia exigida y los amparos que el CCE-139-IAD-2020 demanda a proveedores respecto de las entidades contratantes.

### Fase de ejecución:

En los documentos analizados se encontró acta de inicio de julio 24 de 2020 en la que la Gerente IDECA deja constancia de la iniciación real y efectiva del contrato, y adicionalmente acta de entrega de los software contratados y acta de reunión que tuvo como objetivo *“Buscar transmitir en pocas horas habilidades o temas relacionados con Google Cloud Platform, de manera practica y teórica al personal asistente”*.

Hasta la fecha en la que se envió la información por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se encontró evidencias de dos pagos realizados, acompañados éstos de la certificación de cumplimiento, factura y certificación bancaria. A continuación se describen los pagos realizados.

Tabla 18. Relación pagos.

| No. Pago | Fecha                | Valor          |
|----------|----------------------|----------------|
| 1        | Octubre 8 de 2020    | \$ 269.030.809 |
| 2        | Noviembre 10 de 2020 | \$ 89.981.420  |

### 5.3.2 Modalidad selección abreviada

#### Criterio:

Decreto 1082, Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: *“1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo y 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles”*.

Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. *“La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede*

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

*expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”.*

Artículo 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más favorable. *“Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo-beneficio”.*

Ley 1150 de 2007, Artículo 2 numeral 2, literal a. *“Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.*

Artículo 5, numeral 3 *“Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido”*

*Manual Técnico de Contratación, numeral 5.2 Selección abreviada “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse a través de procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”.*

Numeral 6.9. Funciones del Supervisor e Interventor. *“Solicitar periódicamente los informes sobre la ejecución del contrato y expedir la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción, cuando se encuentren ajustados a lo pactado. Verificar que el contratista se encuentre al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, para la realización de cada pago derivado del contrato”.* *“Remitir a la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, en documentos originales, el acta de inicio del contrato, las actas de seguimiento y, en general, todas las comunicaciones, informes, productos y/o resultados, cuando sea el caso, y demás documentos relativos al contrato que supervisa”.*

Procedimiento Contratación por Selección Abreviada Menor Cuantía, Actividad 19. *“Aprobar el proyecto de pliegos y aviso de convocatoria. Una vez de acuerdo con los documentos del proceso, coloca el visto bueno al proyecto de pliego y al aviso de convocatoria los cuales se deben publicar el mismo día que señala el cronograma del proceso para esta actividad y a la primera hora de la mañana”.*

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

### Situación evidenciada

**Fase de planeación:** Se observó que los procesos de selección abreviada de menor cuantía y subasta inversa tomados de la muestra para la adquisición de bienes y servicios de esta modalidad cumplieron con las cuantías para la contratación de la vigencia fiscal 2019 y 2020.

Se evidenció a través del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020, que la información registrada en los contratos objeto del selectivo respecto al perfil, plazo de ejecución, objeto, presupuesto y modalidad de selección, concuerdan con los datos registrados en los estudios previos de los procesos.

En cada uno de los contratos se evidenció la justificación de la modalidad de selección utilizada aplicando los procedimientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, respecto de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Tabla No. 19. Contratos suscritos bajo la modalidad de selección abreviada, según selectivo

| Número de proceso, número contrato y contratista.                              | Objeto del contrato   | Resultados de la verificación  |
|--|---|--|
| UAECD-SASI-003-2020<br><br>270-2020<br><br>LUNEL INTEGRACION ESTRATEGICA S A S | <i>“Servicio integral de mantenimiento con bolsa de repuestos, y soporte técnico para equipos de cómputo de escritorio y periféricos.”:</i><br><br>Fecha de inicio: 27/06/2020<br><br>Fecha de terminación: 26/06/2021<br><br>Valor: \$190.925.552                  | Se evidenció en el portal SECOP II la realización de estudios previos que describen la necesidad a satisfacer con el proceso de contratación, dentro de los cuales, se enuncia la necesidad del mantenimiento preventivo a los equipos, la necesidad del mantenimiento correctivo (repuestos) y la necesidad de soporte técnico.<br><br>El valor estimado de contratación fue de \$283.742.225, el cual se obtuvo tras el estudio de mercado realizado por la entidad entre enero 24 y febrero 2 de 2020, en el cual participaron nueve empresas<br><br>Se registró tanto en la carpeta física como en la plataforma del SECOP II, el aviso de la convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y los anexos del proceso, estructurados conforme a lo expuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.   |
| UAECD-SAMC-002-2020<br><br>229 - 2020<br><br>SERARCO S.A.S                     | <i>“Prestar el servicio de mantenimiento locativo y adecuaciones de las instalaciones de la UAECD, incluido el suministro de mano de obra y materiales”</i><br><br>Fecha de inicio: 16/06/2020<br><br>Fecha de terminación: 15/06/2021<br><br>Valor: \$ 106.514.666 | Se observó documento de estudios previos en carpeta puesta a disposición por la OAJ y en el portal SECOP II, en el cual se definió el objeto descrito, se fijó un plazo de ejecución, se enunciaron obligaciones generales y especiales y entre otros elementos, se fijó el valor estimado del contrato, al cual y siguiendo lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, le es aplicable la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.<br><br>El valor del contrato estimado es de \$106.514.666, resultado del estudio de mercado adelantado por la entidad, y respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP n. ° 215 del 18 de febrero de 2020, correspondiente al rubro 3-1-2-02-02-08-0000-000.<br><br>Se evidenció publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y los estudios previos del proceso. |

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

| Número de proceso, número contrato y contratista.  | Objeto del contrato   | Resultados de la verificación  |
|--|---|--|
| UAECD-SAMC-004-2020<br><br>321-2020<br><br>CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS | <i>“Prestar el servicio de mantenimiento al parque automotor de la UAECD, incluido el suministro de repuestos e insumos necesarios.”</i><br><br>Fecha de inicio: 28/09/2020<br><br>Fecha de terminación: 27/07/2021<br><br>Valor: \$ 65,881,494 | <p>Se encontró dentro de los documentos, así como en el portal SECOP, la existencia de estudios previos que cimientan la contratación y la necesidad a satisfacer por la entidad a través de la suscripción del proceso.</p> <p>El contrato a suscribir en los estudios previos se define como de prestación de servicios y la modalidad de selección es de selección abreviada de menor cuantía, esto último con soporte en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, la cual analizada, se concluye que en efecto reúne los requisitos para hacer uso de tal modalidad.</p> <p>El presupuesto se determinó a partir de los precios, servicios y repuestos del formato de oferta económica del contrato anterior, el cual fue depurado de vehículos que ya no hacen parte de la entidad, se ajustaron cantidades e incluyeron el IVA y todos los impuestos, más el incremento en el IPC del año 2018 y 2019; lo que arrojó un valor estimado de contratación por \$ 59.531.874.</p> <p>En cumplimiento al decreto 1082 de 2015 se convocó a las MIPYMES, para que dentro del término de la publicación del prepliego y el día hábil anterior a la fecha de la apertura del proceso de selección solicitaran la limitación de la convocatoria a este segmento empresarial. Vencido el plazo, se verifica que no hubo manifestaciones suficientes en tal sentido.</p> <p>Se registró la publicación de los estudios previos, el aviso de la convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, la ficha técnica y la matriz de riesgos. Se ordenó la apertura del proceso el 21/08/20, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos fueron publicados en el SECOP II.</p> |

Fuente: Elaboración propia de la auditoría con base en la información registrada en las carpetas contractuales

Respecto de la fase de planeación de los contratos de la muestra en la modalidad selección abreviada, se concluye que hubo una correcta aplicación de las normas de contratación, en salvaguarda de los principios rectores, por parte de la entidad.

### Fase de selección:

Se observó que una vez expedidos los actos administrativos por medio de los cuales se ordenó la apertura del proceso de selección, se registró la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se contestaron dentro del término establecido en el cronograma. Los procesos revisados contaron con la designación del comité evaluador, instancia que luego de la verificación de requisitos habilitantes registró los resultados y comunicó las situaciones objeto de subsanación; finalmente se presentó el informe final de evaluación.

Tabla No. 20. Relación de los proponentes

| Proceso/Modalidad                   | Nombre de los proponentes   | Resultados de la verificación   |
|-------------------------------------|---|---|
| UAECD-SASI-003-2020<br><br>270-2020 | LUNEL INTEGRACIÓN ESTRATÉGICA S.A.S.<br>SOPORTCOL S.A.S.<br>SYSTEM NET INGENIERÍA S..A.S. | El cierre del proceso tuvo lugar el 22 de mayo de 2020 vía SECOP, al término del cual se presentaron doce ofertas. Al momento del cierre del proceso, y tras el reporte hecho por dos de los oferentes, la UACED modificó el cronograma del proceso debido a indisponibilidad por falla de la plataforma, |

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

| Proceso/Modalidad  | Nombre de los proponentes  | Resultados de la verificación  |
|--|--|--|
| LUNEL INTEGRACION ESTRATEGICA S A S                        | SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.<br>ORIGEN SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y DE SOFTWARE S.A.S.<br>SDCCOLOMBIA<br>PC MICROS S.A.S. | <p>otorgando un plazo de 16 horas según el protocolo establecido para estas situaciones. El citado certificado, así como su aviso, fueron puestos a disposición de la OAJ para su revisión.</p> <p>El 1 de junio de 2020, tras el cierre del proceso, se publicó informe de verificación técnica, jurídica y financiera, del cual se encontró que ninguno de los doce proponentes se encontraba habilitado jurídicamente. Tras lo cual, y vencido el término para subsanar, el 5 de junio de 2020 el Comité Evaluador emite nuevo informe de evaluación, y con fecha 8 de junio se publica consolidado final del que se concluye que ocho (8) de los doce (12) proponentes se encuentran habilitados. Este informe final fue verificado con los anexos aportados y se concluye que satisface los criterios establecidos en los documentos previos.</p> <p>Se evidencia mediante resolución 220 de 2020, mediante la cual se adjudica el proceso, que el 10 de junio tuvo lugar el evento de subasta inversa en la que se obtuvo como mejor lance el realizado por “LUNEL INTEGRACION ESTRATEGICA S A S” por valor de \$190.925.552,13., significando esto un ahorro del valor inicial del 32.62%.</p> <p>Con base en lo anterior, se adjudica el proceso UAECD-SASI-003-2020 al proponente LUNEL INTEGRACIÓN ESTRATÉGICA S.A.S. por valor de \$190.925.552,13.</p> |
| UAECD-SAMC-002-2020<br><br>229 - 2020<br><br>SERARCO S.A.S | <ul style="list-style-type: none"> <li>- SERARCO S.A.S.</li> <li>- 26 Proponentes.</li> </ul>                                | <p>Se encontró que la apertura del proceso de selección de menor cuantía UAECD-SAMC-002-2020, se ordenó mediante Resolución n.º 140 del 6 de abril de 2020, la cual fue publicada junto con el pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso. Para el momento de la apertura del proceso, se desestimó la limitación de la convocatoria a MIPYMES por falta de requisitos legales, esto es, la manifestación de sólo 2 interesados.</p> <p>Al término del plazo concedido en la resolución 140 de 2020 se presentaron 257 manifestaciones de interés, y a consecuencia de ello y fallas particulares en la plataforma SECOP, se publicaron cuatro adendas modificatorias del cronograma, de las cuales se pudo verificar la publicación en el portal de contratación.</p> <p>El cierre del proceso tuvo lugar el 5 de mayo de 2020, al cual se hicieron presentes 27 proponentes. El 5 de mayo se designó comité de verificación y evaluación, y tras las observaciones hechas, se expide la adenda No. 5 modificando el cronograma para permitir al comité la verificación.</p> <p>La OAJ puso a disposición esta oficina los informes de evaluación jurídica, técnica y financiera, de los cuales resultó el informe publicado el 15 de mayo de 2020. Publicado el</p>   |

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

| Proceso/Modalidad  | Nombre de los proponentes   | Resultados de la verificación   |
|--|---|---|
|  |   | <p>informe, la OAJ recibe comentarios y observaciones, para lo cual fue necesaria la emisión de la adenda No. 6 de fecha 21 de mayo de 2020 modificando el cronograma del proceso.</p> <p>El 26 de mayo e 2020 se expide informe de evaluación definitiva, el cual se encuentra publicado en SECOP, tras lo cual se recibió una (1) observación, la cual fue desestimada por el comité, y tras lo cual se concluyó que la firma SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO obtuvo el mayor puntaje, esto es, 99,93.</p> <p>Mediante resolución 211 de mayo 26 de 2020, el ordenador del gasto acoge la recomendación del comité evaluador y adjudica el proceso UAECD-SAMC-002-2020 a SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS por valor de \$106.514.666.</p>  |
| UAECD-SAMC-004-2020<br><br>321-2020<br><br>CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Qualitas Salud Limitada</li> <li>-Servicios de Salud Ocupacional UNIMSALUD S.A.S.</li> <li>-Grupo Laboral Ocupacional S.A.S.</li> <li>-Quiron Unidad Médica S.A.S.</li> </ul> | <p>Tras el aviso de convocatoria, la UAECD recibió observaciones por parte de un proponente, las cuales pudo verificarse fueron respondidas oportunamente por la entidad.</p> <p>El proceso de selección se ordenó mediante resolución 0289 de septiembre 1 de 2020, la cual fue publicada en SECOP y puesta a disposición por la OAJ. Vencido el plazo concedido en la resolución, se presentaron 17 manifestaciones de interés, todas habilitadas.</p> <p>El 7 de septiembre de 2020 fue publicada la adenda 1 dentro del proceso, la cual modifica la parte pertinente al pliego de condiciones y el formato de propuesta económica, tras lo cual y cerrado el proceso el 11 de septiembre, la UAECD recibió propuestas de 8 sociedades.</p> <p>El comité evaluador realizó la verificación en dos oportunidades, en las cuales presentaron subsanación 4 proponentes y 1 observación, tras lo cual resultan habilitados dos proponentes con puntajes de 95,54 y 97,77, correspondiendo este último a CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS. Los documentos de verificación fueron analizados en el desarrollo del presente seguimiento, pudiendo concluirse que siguieron las reglas establecidas en los documentos previos del proceso.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, mediante resolución 313 del 22 de septiembre de 2020 se adjudica el proceso a CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS. por valor de \$59.531.874.</p> |

Fuente: Elaboración propia de la auditoría con base en la información registrada en las carpetas contractuales

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

Respecto de la fase de selección de los contratos de la muestra en la modalidad selección abreviada, y a pesar de no haber tenido lugar audiencia en ninguno de los procesos, se dio cumplimiento a los principios de libre concurrencia y selección objetiva, dándole la oportunidad a los posibles contratistas de concurrir en el proceso.

### Fase de contratación

Se observó a través de la plataforma del SECOP II la aprobación virtual del contrato entre la entidad y el contratista como la constancia de la constitución y aprobación de la póliza con las coberturas correspondientes, se dejó registro físico en la carpeta del anexo del clausulado de los contratos enumerados y fechados y CRP. La mayoría de los documentos se encontraron publicados en el SECOP II, respecto de los que no se halló soporte en la plataforma este informe se referirá más adelante.

### Fase de ejecución:

UAECD-SASI-003-2020: Se evidenció en el portal SECOP II acta de inicio del 27 de junio de 2020 en la que se tiene por supervisor a un profesional especializado de la Gerencia de Tecnología, así mismo siete (7) actas de reunión, cinco (5) facturas electrónicas emitidas por el contratista y cuatro (4) certificaciones de cumplimiento, acompañadas de informe y anexos que dan cuenta de la ejecución contractual.

UAECD-SAMC-002-2020: Se encontró que el proceso se encuentra en ejecución, en dónde el acta de inicio es del 16 de junio de 2020 y su supervisor es el Subgerente Administrativo y Financiero. Se evidenció dentro de los documentos de ejecución el cronograma de fecha 3 de julio de 2020, en el que se describe el plan de ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, esto en cumplimiento del anexo técnico numeral 8 “Obligaciones especiales del contratista”, sub-numeral 4. Se halló en la documentación puesta a disposición por la OAJ y en el portal SECOP, las evidencias de cinco (5) pagos realizados al contratista, los cuales constan de memorando, certificación de cumplimiento, factura, informe de actividades, certificación de aportes a parafiscales, planillas pago seguridad social y órdenes de entrega de materiales, según la demanda.

UAECD-SAMC-004-2020: Se constató que el proceso se encuentra en ejecución con las debidas garantías constituidas, las cuales son exigidas contractualmente, con supervisión asignada a la Subgerente Administrativo y Financiero de la UAECD y sin registros de pago alguno, lo cual desatiende las obligaciones contractuales, ya que si se tiene en cuenta lo estipulado respecto de la forma de pago, a la fecha de corte ha debido generarse pago alguno teniendo en cuenta la iniciación, septiembre 28 de 2020, y examinado el contrato, se encontró que: “*La UAECD pagará mes vencido, excepto el primero y el último mes que se pagará en proporción al servicio prestado y a los ítems requeridos.*”. Con relación a lo antes descrito, se formulará una acción correctiva en el apartado correspondiente.

### 5.3.3 Modalidad mínima cuantía

#### Criterio:

Ley 1474 de 2011 Artículo 94. “*Transparencia en contratación de mínima cuantía*”. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto: “1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente, 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato, 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato”.

### Situación evidenciada

#### Fase de planeación:

- Número de proceso: UAECD-MC-008-2020  
Número de contrato: 292-2020

Se evidenció a través del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020 que los ítems relacionados con el objeto, perfil, plazo de ejecución, presupuesto y modalidad de selección de la línea 197, concuerdan con los estudios y documentos previos del contrato 292 de 2020.

Se evidenció la justificación de la modalidad de selección utilizada aplicando los procedimientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, respecto de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

El citado proceso tiene por objeto “Prestar los servicios para realizar la auditoría del sistema de gestión de calidad de la UAECD.”. El valor estimado del contrato es de \$ 17.949.830, el cual se obtuvo del estudio de mercado realizado por la entidad, del cual se concluyó que el presupuesto oficial es de \$1.794.983 por día, y tomado un tiempo de diez días resultado del promedio de días ofertados, da como resultado el valor de contratación.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

### Fase de selección:

Tabla No. 21 Relación de contratos mínima cuantía, según selectivo

| Número del contrato  | Objeto del contrato   | Resultados verificación realizada por el Auditor de la OCI  |
|--|---|---|
| UAECD-MC-008-2020<br><br>292/2020<br><br>CERTIFICATION QUALITY RESOURCES S.A.S | <i>“Prestar los servicios para realizar la auditoría del sistema de gestión de calidad de la UAECD.”</i><br><br>Fecha de inicio: 26/08/2020<br><br>Fecha de terminación: 25/02/2021<br><br>Valor: \$ 12,287,850 | Se realizó invitación pública 008 de 2020 a través de SECOP II, en la que se describe el cronograma del proceso, condiciones técnicas exigidas, experiencia, plazo, presupuesto y reglas de participación.<br><br>Al cierre de la invitación pública, el 5 de agosto de 2020, se recibieron cuatro ofertas, tal y como consta en el portal SECOP, tras lo cual el comité evaluador las analizó concluyendo que tres de ellas no cumplen con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación pública. El informe que contiene la información antes descrita corrió traslado a los proponentes, tras lo cual dos de ellos se evidenció que cumplen.<br><br>El comité evaluador recomendó la adjudicación a CERTIFICATION QUALITY RESOURCES S.A.S al ser el proponente hábil y con la propuesta de menor cuantía. |

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información registrada en las carpetas contractuales

### Fase de contratación:

Proceso UAECD-MC-008-2020: el 12 de agosto de 2020 se da la comunicación por parte de la entidad en la que acepta la oferta hecha por CERTIFICATION QUALITY RESOURCES S.A.S, se estipula el valor de \$ 12,287,850 y se designa como supervisor del contrato a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos.

### Fase de ejecución:

Proceso UAECD-MC-010-2019: Se evidencia en el portal SECOP acta de inicio del 26 de agosto de 2020 en la que se indica además la fecha de terminación del contrato, esto es, el 25 de febrero de 2020. A la fecha no se evidencia comprobante de pago alguno, pero esto no implica incumplimiento de las normas en materia contractual o del contrato en sí, pues la forma de pago acordada se refiere a: *“(…) pagará el valor total del contrato en un único pago después de entregado el informe definitivo de la auditoría y presentada la factura con todos sus requisitos legales, lo anterior, previa expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y surtido los trámites internos de rigor.”*

### Situación evidenciada

### Fase de planeación:

- Número de proceso: CCE-GS-2015-1
- Número de contrato: 320-2020

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Se evidenció a través del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020 que los ítems relacionados con el objeto, perfil, plazo de ejecución, presupuesto y modalidad de selección de la línea 107, concuerdan con los estudios y documentos previos del contrato 320 de 2020.

En los documentos de estudios previos se encontró la justificación de la modalidad de selección utilizada aplicando los procedimientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, esto es respecto de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En el caso particular, lo referido en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 que reglamenta la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.

El proceso CCE-GS-2015-1 tiene por objeto “*Adquisición de sillas para oficina en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital*”. El valor estimado del contrato es de \$ 14.232.857, presupuesto obtenido de la cotización presentada por CENCOSUD, el 01 de septiembre de 2020, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, atendiendo el evento de inclusión N°91514 del día 25 de agosto de 2020.

### Fase de selección:

Tabla No. 22. Relación de contratos mínima cuantía, según selectivo

| Número del contrato                   | Objeto del contrato   | Resultados verificación realizada por el Auditor de la OCI  |
|---------------------------------------|---|---|
| CCE-GS-2015-1<br>320/2020<br>CENCOSUD | <p><i>“Adquisición de sillas para oficina en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”.</i></p> <p>Fecha de inicio:<br/>22/09/2020</p> <p>Fecha de terminación:<br/>02/10/2020</p> <p>Valor: \$14.232.857.</p> | <p>El 1 de septiembre de 2020, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, y siguiendo el evento de inclusión N°91514 del día 25 de agosto de 2020, la UAECD seleccionó el almacén de grandes superficies que ofreció el menor precio de los bienes requeridos y que cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.</p> |

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información registrada en las carpetas contractuales

### Fase de contratación:

A través de la orden de compra No. 55491 la UAECD seleccionó la cotización presentada por CENCONSUD respecto de la adquisición de 17 sillas con las siguientes características:

*“Silla tipo gerente y/o directivo Silla con cabecero incluido, ajustable en altura e inclinación Espaldar: Malla con apoyo lumbar graduable en altura, profundidad y apoyo espalda superior Medidas espaldar: 48 cm largo \* 60 cm de alto mínimo Asiento: en espuma moldeada densidad 60 con cada cascada Medidas asiento: Mínimo 47 cm largo por 48 cm ancho Acabados: Tapizada en paño negro Mecanismos: 4 bloqueos basculante neumática Brazo: 3 D para graduación en altura, giro y profundidad Estructura: Metálica Base: 5 aspas en aluminio Ruedas: Doble rueda piso duro de 55 mm”.*

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

El documento que da cuenta de la orden de compra fue puesto a disposición de la Oficina de Control Interno por parte de la Oficina Asesora Jurídica, así mismo fue verificada su publicación y trazabilidad en el portal CCE.

#### **Fase de ejecución:**

A través de memorando del 7 de octubre de 2020, el Subgerente Administrativo y Financiero ordena el pago único, tal y como se enuncia en los documentos previos, del valor total del contrato. El mencionado memorando está acompañado de certificación de cumplimiento, factura, certificación bancaria, certificación de ingreso de los bienes al almacén de la Entidad y RUT.

### **5.3.4 Modalidad contratación directa**

#### **5.3.4.1 Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión con persona natural**

##### **Criterio:**

Ley 80 de 1993, artículo 32. De los Contratos Estatales, numeral 3o. Contrato de prestación de servicios. *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Ley 1474 de 2011 Artículo 87. Maduración de Proyectos: El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así: *“Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda”.*

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Procedimiento contratación Directa código 11-01-PR-05 v.2. Actividad 12. Revisión de la solicitud. *“Verifica la coherencia de los documentos allegados, revisa que se cumplan con los criterios establecidos en la ley, el manual de contratación, el catálogo de servicios de la Unidad, y con las observaciones que se hayan realizado anteriormente (...)”.*

Circular Externa No. 020 del 10 de agosto de 2018 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, cuyo asunto hace referencia: Registro de Hoja de Vida en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP, obligaciones de las Entidades Distritales respecto al reporte de información y certificación mensual de la información: *“... constituye una obligación del orden constitucional y legal para quienes prestan sus servicios en la Administración Pública, presentar oportunamente, tanto su Declaración de Bienes y Rentas como el Formato Único de Hoja de Vida, en los términos señalados por las autoridades competentes”.*

#### **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

### Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-238-2020
- Número de contrato: 237-2020

**Fase de selección:** El objeto del proceso es “*Prestar servicios profesionales orientados a la realización de informes técnicos, para avalúos comerciales en la atención de requerimientos de información valuatoria*”. Se evidenció el registro del “*Formato de Selección de Contratistas*” en el que se especificó el cumplimiento de la formación del contratista, la experiencia general requerida y específica relacionada con el área de servicio a prestar, de acuerdo con los títulos, soportes y certificaciones aportadas por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Dentro de los documentos allegados, se encontró certificación en la que la Gerente de Información Catastral acredita el cumplimiento de requisitos de formación, experiencia y experiencia relacionada, respecto de lo cual, y frente a los documentos previos, pudo comprobarse que se cumple lo exigido y aportado por el contratista.

**Fase de contratación:** Se evidenció en la plataforma del SECOP que el contrato de prestación de servicios celebrado con persona natural tomado del selectivo se registró como “*proceso adjudicado y celebrado*”. Se observó la aprobación de la póliza a través de la plataforma del SECOP, CDP y la aprobación del contrato por las partes.

### Fase de ejecución:

Tabla No. 23. Relación de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión con persona natural según selectivo.

| Contrato /No. De proceso | Objeto contractual  | Resultados verificación realizada por el auditor de la OCI  |
|--------------------------|---|---|
| UAECD-CD-238-2020        | <i>“Prestar servicios profesionales orientados a la realización de informes técnicos, para avalúos comerciales en la atención de requerimientos de información valuatoria.”</i> | Se verifican los requisitos de experiencia requeridos para el contrato, y se evidencia el cumplimiento de éstos, así como con lo referido a la idoneidad y documentación.<br>Se encontró certificado de inexistencia de personal para adelantar la actividad por parte de la Subgerencia de Recursos Humanos.<br>Se encontró en SECOP acta de inicio del 4 de junio de 2020, así como en la carpeta puesta a disposición por la OAJ. Así mismo se evidenció certificación del dos pagos, la más reciente de noviembre 9 de 2020, y de acuerdo a la forma de pago que está descrita en el anexo del contrato, que ésta se realizaría por rendimiento, pudo comprobarse en el informe de ejecución lo correspondiente a los pagos realizados. |

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información registrada en las carpetas contractuales

### 5.3.5.2 Contratos con personas jurídicas

#### Criterio:

Constitución Política de Colombia, artículo 209 “(...) *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado* (...)”.

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

Ley 1474 de 2011, artículo 92. Contratos interadministrativos. Modificase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: “c) *Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos*”.

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. “*La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales*”.

Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. “*La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente, 2. El objeto del contrato, 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto*”.

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. “*Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*”.

### Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-208-2020
- Número de contrato: 216/2020

**Fase de planeación y selección:** Se encontró que a través del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020, bajo la línea 135, que el objeto, perfil, plazo de ejecución, presupuesto y modalidad de selección, concuerdan con los estudios y documentos previos del proceso de contratación directa 208 de 2020.

Tabla No. 24. Relación de contratos – Modalidad contratación directa con personas jurídicas, según selectivo

| Contrato  | Objeto contractual  | Resultados -verificación realizada por el auditor de la OCI   |
|---|---|---|
| UAECD-CD-208-2020<br><br>SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S | <i>“Renovación del licenciamiento del Software SAS incluido el soporte técnico.”.</i><br><br>Fecha de inicio: 2 de junio de 2020.<br>Fecha terminación: 1 de julio de 2020. | En la plataforma SECOP se encontraron estudios y documentos previos del proceso, los cuales describen la necesidad del servicio, el objeto y alcance que se le da a éste, que se describe así:<br><br><i>“El uso de la herramienta de software SAS es indispensable para la entidad desde el punto de vista misional, ya que permite la definición de modelos econométricos y es un instrumento de control de calidad dentro del marco del Censo Inmobiliario, específicamente en el proceso de comparación y validación del cálculo de los valores comerciales y catastrales de avalúo, además de servir como motor búsqueda y consulta de la gran base de datos</i> |

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

| Contrato | Objeto contractual   | Resultados -verificación realizada por el auditor de la OCI   |
|----------|----------------------|---|
|          | Valor: \$356,000,000 | <p><i>catastral dado que por su complejidad y gran número de información, se requiere un potente motor de análisis de datos..”</i></p> <p>La modalidad de contratación del proceso es directa, y la justificación para acudir a ésta es debido a que no existe pluralidad de oferentes en el mercado la ser el distribuidor exclusivo para Colombia de los productos que demanda la UAECD. Respecto de la exclusividad, pudo verificarse en la documentación aportada que esta situación sí se presenta, pues existe certificación expedida por notario público de Estados Unidos, debidamente apostillada, que acredita a SAS Institute Colombia S.A.S como distribuidor exclusivo para el país.</p> <p>Al valor estimado del contrato se llegó tras la cotización solicitada al contratista para renovación por doce meses.</p> <p>Mediante resolución 195 de 2020 se justificó la contratación directa, la cual indicó:</p> <p><i>“Artículo 2° numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, el cual consagra que: “La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado”, y lo señalado en artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que establece “Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional”</i></p> <p>Coincidiendo lo anterior con la documentación analizada.</p> |

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información registrada en las carpetas de los contratos que reposan en la OAJ.

### Fase de contratación:

Se evidencia la suscripción del contrato 216 de 2020 con el objeto de *“Renovación del licenciamiento del Software SAS incluido el soporte técnico”*, el cual está firmado electrónicamente en la plataforma SECOP.

### Fase de ejecución:

El contrato tuvo una modificación mediante documento publicado el 16 de julio de 2020, la cual estuvo dirigida a corregir el periodo de ejecución, el cual se enunciaba en los estudios previos como de 45 días, pero en la minuta del contrato se registró con un plazo de 30 días; así las cosas, y no generándose erogación alguna para la entidad, se estipuló: *“Determinar que para todos efectos el plazo de ejecución del en el anexo clausulado 4) PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato es de cuarenta y cinco (45) días calendario. Dicho término empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato que se celebre”*. Esta modificación está acorde con las normas que regulan la situación, de manera particular lo referido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, respecto de la corrección de errores formales, y los artículos 23 y 28 de la Ley 80 de 1993.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Se obtuvo evidencia de acta de inicio, certificación de renovación del producto, póliza, memorando de primer y único pago, y certificación de cumplimiento.

### Situación evidenciada

- Número de proceso: UAECD-CD-292-2020
- Número de contrato: 319/2020

**Fase de planeación y selección:** Se evidenció a través del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020, bajo la línea 71, que el objeto, perfil, plazo de ejecución, presupuesto y modalidad de selección, concuerdan con los estudios y documentos previos del proceso de contratación directa 292 de 2020.

Se evidenció en el contrato 319 de 2020 estuvo precedido del estudio previo enmarcado en el decreto 1082 de 2015, en el cual se describió la conveniencia y la oportunidad de la modalidad de contratación.

Tabla No. 25 Relación de contratos – Modalidad contratación directa con personas jurídicas, según selectivo

| Contrato   | Objeto contractual  | Resultados -verificación realizada por el auditor de la OCI   |
|--|---|---|
| UAECD-CD-292-2020<br><br>319- 2020<br><br>Universidad Nacional de Colombia | <p><i>“Prestar servicios para la capacitación de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”.</i></p> <p>Fecha de inicio: 22/10/2020</p> <p>Fecha de terminación: 31/12/2020</p> <p>Valor: \$165,000,000.</p> | <p>El documento de estudios previos incluye, entre otras cosas, la modalidad de contratación elegida y su justificación. Al respecto, se argumentó que: <i>“La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para su eficaz desempeño como entidad, requiere la capacitación o el entrenamiento de sus servidores en las temáticas derivadas de las necesidades de capacitación recolectadas en el Plan Institucional de Capacitación y formación PIC 2020, por lo que se considera pertinente contratar los servicios de capacitación a fin de profundizar en las capacidades técnicas, las competencias estratégicas y metodológicas indispensables para coadyuvar en el cumplimiento de la hoja de ruta de la planeación estratégica de la Unidad como lo pide el MIPG y demás normas relacionadas.”.</i></p> <p>Respecto de la modalidad, contratación directa, en el documento de estudios previos se justifica citando el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala que la modalidad de selección de contratación directa procederá para la celebración de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Al respecto, se relacionan el objeto social de la Universidad Nacional y la UAECD, pudiendo concluirse que sí guardan relación para la consecución del objeto contractual.</p> <p>La UAECD mediante resolución 0782 de septiembre 15 de 2020, justifica la contratación directa por las razones antes descritas.</p> |

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información registrada en las carpetas de los contratos que reposan en la OAJ.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

**Fase de contratación:**

Mediante contrato 319 de 2020, la UAECD convino contrato con la Universidad Nacional de Colombia con el objeto de “*Prestar servicios para la capacitación de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital*”, el cual fue suscrito entre el ordenador del gasto de la entidad y la decana de la facultad de ciencias humanas de la Universidad, la cual, y según documentación revisada, fue nombrada mediante Resolución n°. 041 del 5 de junio de 2018 y posesionada mediante Acta n°. 149 del 15 de junio de 2018, delegada para contratar de conformidad el numeral 15 del artículo 13° del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante la Resolución de Rectoría n°.1551 del 19 de diciembre de 2014.

Se estipuló que los pagos se efectuarán mensualmente de acuerdo con los cursos efectivamente realizados y terminados, previa certificación del supervisor del contrato, en la cual conste el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones.

**Fase de ejecución:**

Tras la verificación del proceso UAECD-CD-109-2020, se evidencia que reposa acta de inicio del 22 de octubre de 2020 en la que se designa a la Subgerente de Recursos Humanos como supervisora. A la fecha de corte, no se encontró evidencias de pago alguno, así como tampoco de informes de avance en la ejecución del contrato, debiendo estar publicados estos documentos en el portal SECOP.

(NC) Se evidenció que dentro de los procesos contractuales UAECD-SAMC-004-2020 y UAECD-CD-109-2020, no hay evidencias publicadas en el portal SECOP del pago por la ejecución del contrato, debiendo haberse realizado según la forma de pago estipulada contractualmente para cada caso, resultando esto un obstáculo para el seguimiento de ejecución contractual e incumpliendo parcialmente el “*Procedimiento ejecución y supervisión de contratos*” en su versión 11-02-PR-02- v4, en dónde su actividad No. 26 señala “Entregar informes de ejecución y soportes de pago a la OAJ y a la SAF” a cargo del supervisor, así como también la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y 83 y la Circular 002 de marzo 8 de 2019 emitida por la dirección de la UAECD.

**Situación evidenciada**

- Número de proceso: UAECD-CD-293-2020
- Número de contrato: 341/2020

**Fase de planeación y selección:** Se evidenció a través del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020, bajo las líneas 47, 147 y 153, que los ítems relacionados con el objeto, perfil, plazo de ejecución y presupuesto concuerdan con los estudios y documentos previos del proceso de contratación directa 293 de 2020.

Tabla No. 26. Relación de contratos – Modalidad contratación directa con personas jurídicas, según selectivo

| Contrato          | Objeto contractual   | Resultados -verificación realizada por el auditor de la OCI  |
|-------------------|--|--|
| UAECD-CD-293-2020 | <i>“Prestar los servicios de estrategia para la divulgación y difusión de los avisos de ley y contenido de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la</i> | El documento de estudios previos incluye respecto de la necesidad del servicio a contratar indicó: “(...) <i>la necesidad permanente de contar con una estrategia de comunicación para brindar a la comunidad y a las distintas entidades interesadas, espacios para compartir experiencias y conocimientos que permitan la aprehensión de los beneficios que se obtienen cuando se utilizan los datos, teniendo en cuenta que la divulgación institucional es una herramienta de las entidades públicas</i> |

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

| Contrato  | Objeto contractual  | Resultados -verificación realizada por el auditor de la OCI   |
|---|---|---|
| 341- 2020<br><br>Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC | <i>Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.”</i><br><br>Fecha de inicio: 4/12/2020<br><br>Fecha de terminación: 3/105/2020<br><br>Valor: \$331.706.000 | <i>para informar, comunicar y explicar a través de los medios de comunicación, los servicios que se prestan y las políticas públicas que se impulsan, con la finalidad de cumplir sus cometidos y garantizar el derecho a la información y el ejercicio de los derechos civiles de los beneficiarios de las mismas o la ciudadanía en general.”.</i><br><br>La modalidad elegida, contratación directa, se apoya en ser una vinculación de tipo interadministrativo al encontrarse en el otro extremo Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC, entidad descentralizada indirecta, con el carácter de sociedad entre entidades públicas del orden nacional, con la principal función de programar, producir y emitir los canales públicos de Televisión Nacional.<br><br>El valor a contratar deviene de estudio de mercado realizado en el que se compararon las cotizaciones presentadas por Sistemas de Medios Públicos RTVC, Canal Capital y la ETB, calculando el valor de algunos servicios incluidos en el presupuesto total a contratar. Este documento pudo verificarse, del cual se evidenció que a la UAECD le resultaba más favorable tomar la cotización presentada por RTVC.<br><br>La UAECD mediante resolución 0796 de septiembre 29 de 2020, justifica la contratación directa por las razones antes descritas, y de manera explícita se indicó: “(...)l a necesidad puede ser satisfecha por la Empresa Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC -, representa ventajas tomando en consideración la relación de experiencia, la pertinencia de los contenidos en relación a los servicios requeridos, la cobertura nacional, es posible establecer que RTVC cuenta con la idoneidad y experiencia; el alcance de los servicios ofertados?”. |

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información registrada en las carpetas de los contratos que reposan en la OAJ.

### Fase de contratación:

El contrato mediante el cual se materializa el proceso UAECD-CD-293-2020 es el 341 de 2020, y de él hacen parte los estudios previos enmarcados en una contratación directa. El contrato está suscrito por el gerente de Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, el cual está facultado para contratar según Decreto de nombramiento No. 121 del 29 de enero de 2020 y acta de posesión No. 698 del 3 de febrero de 2020. Con relación a la forma de pago, desde los documentos previos estaba establecido que serían pagos en mensualidades vencidas por los servicios efectivamente prestados.

### Fase de ejecución:

Tras la verificación del proceso UAECD-CD-293-2020 en el portal SECOP II, se evidencia publicación del acta de inicio del 4 de diciembre de 2020 en la que la supervisora es la Asesora Código 105 – 03. Teniendo en cuenta la cercanía del acta de inicio y la verificación realizada, no hay evidencias de pago alguno por la ejecución del contrato, situación normal si se tiene en cuenta la forma de pago pactada en el contrato.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

**5.4 Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Contratación****Criterio**

5.4.1 Resolución 978 de 2015, Artículo Primero: “*Crear el Comité de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, el cual quedará así: Integración: “El Comité de Contratación de la Unidad estará conformado por los siguientes funcionarios, quienes concurrirán con voz y voto: 1. El (la) Director(a) a su Delegado, quien presidirá este comité, 2. El (la) Gerente de Gestión Corporativa, 3. El (la) Gerente de Información Catastral, 4. El (la) Gerente de Tecnología, El (la) Gerente de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA, 6. El (la) Gerente Comercial y de Atención al Usuario, 7. El (la) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, 8. El (la) Jefe de la Oficina Asesora de planeación y Aseguramiento de Procesos. Parágrafo 1: Serán miembros permanentes, el Director su Delegado, el Gerente de Gestión Corporativa, El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el jefe de la Oficina Asesora de planeación y Aseguramiento de Procesos”. Parágrafo 3: Será invitado permanente el (la) jefe de la Oficina de Control Interno. Quien concurrirá con derecho a voz, pero sin voto”.*

**Situación evidenciada**

La Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, puso a disposición de la Oficina de Control Interno vía correo electrónico de noviembre 11 de 2020, un total de doce (12) actas del comité de contratación, entre la número 09 y 20 de 2020, correspondiendo esta última a octubre 22 de 2020.

Se evidenció que al Comité de Contratación en el periodo de análisis concurrieron como miembros permanentes con voz y voto: el director de la Unidad, el Gerente de Gestión Corporativa, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos; la participación del Jefe de la Oficina de Control Interno como invitado permanente con derecho a voz, pero sin voto y la intervención de funcionarios invitados de acuerdo al tema objeto de debate.

5.4.2 Resolución 978 de 2015, Artículo Quinto: Sesiones y decisiones del Comité de Contratación. “*El Comité de Contratación sesionará ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes, de igual forma podrá ser convocado de manera extraordinaria cuando las circunstancias así lo ameriten. Será convocado por el secretario o presidente del mismo, podrá sesionar con un mínimo de tres (3) de sus miembros, de los cuales mínimo dos (2) deben ser de los miembros permanentes y uno (1) invitado y adoptará las decisiones por mayoría simple. La asistencia al mismo es de carácter obligatorio”. Parágrafo 3. En el acta de cada comité se evidenciará también las intervenciones relevantes que hagan los invitados respecto de los temas tratados en la reunión, así mismo se tomará control de asistencia para identificar a tales invitados”.*

**Situación evidenciada**

Se observó que dentro del período comprendido entre el 13 de mayo de 2020 (Acta 09) y el 22 de octubre de 2020 (Acta 20), se suscribieron las actas de la siguiente manera:

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

Tabla No. 27. Sesiones del Comité de Contratación

| Ítem | No. Acta | Fecha      |
|------|----------|------------|
| 1    | 09       | 05/05/2020 |
| 2    | 10       | 20/05/2020 |
| 3    | 11       | 27/05/2020 |
| 4    | 12       | 12/06/2020 |
| 5    | 13       | 24/06/2020 |
| 6    | 14       | 10/07/2020 |
| 7    | 15       | 17/07/2020 |
| 8    | 16       | 05/08/2020 |
| 9    | 17       | 17/09/20   |
| 10   | 18       | 24/09/20   |
| 11   | 19       | 14/10/20   |
| 12   | 20       | 22/10/20   |

Fuente: Elaboración propia del auditor de la OCI con base en la información remitida por la OAPAP.

El Comité de Contratación fue convocado por la secretaria técnica del mismo (Jefe OAPAP), para todas las sesiones de manera virtual con ocasión del aislamiento decretado por la pandemia del Covid-19, dejando constancia del mínimo de miembros para la toma de decisiones, así como la anotación en cada una de las actas de la existencia de quorum para deliberar y el medio a través del cual se convocó. Se evidenció que el Comité de Contratación sesionó más de una vez al mes dentro del periodo analizado, presentándose periodos como mayo en el que sesionó en tres (3) oportunidades, estando siempre presente en la agenda las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones.

En las actas se registraron las intervenciones relevantes de acuerdo con la agenda establecida, entre los temas tratados se destacaron lo referente a la ejecución e informes financieros, el estado de los procesos contractuales, y la presentación y sustentación de las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones.

5.4.3 Resolución 978 de 2015, Artículo tercero. Funciones. El Comité de Contratación tendrá las siguientes funciones: “1. Formular los lineamientos, estrategias internas y planes de mejora que deben regir la planificación y desarrollo de la actividad contractual, acorde con la normatividad vigente. 2. Revisar, priorizar, articular, ajustar y aprobar el plan inicial de adquisiciones previa presentación y sustentación por parte de cada responsable (...) 3. Formular planes de acción que permitan superar los problemas u obstáculos que se presenten o que se prevean en los procesos de contratación y realizar seguimiento a su implementación, 4. Realizar seguimiento al estado de avance de la ejecución del plan de adquisiciones, ejecución presupuestal, así como a otros temas propios de la gestión contractual (...), 5. Revisar, aprobar o rechazar las modificaciones del Plan Anual

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

*de Adquisiciones (...)", 6. Conceptuar sobre los asuntos de la actividad contractual que sean puestos a su consideración teniendo en cuenta el impacto que puede generar el proceso contractual (...)"*

### **Situación evidenciada**

Al verificar las actas puestas a disposición del grupo auditor, por la OAPAP, se evidenció que en todas las sesiones del Comité de Contratación se abordó la presentación y sustentación de modificaciones al plan anual de adquisiciones según solicitud del área encargada. Adicionalmente en las actas 09 y 17 se incluyó la evaluación del estado de procesos contractuales por parte de la Oficina Asesora Jurídica y de ejecución presupuestal a cargo de la Gerencia de Gestión Corporativa.

Se encontró que los miembros del Comité de Contratación estudiaron, aprobaron o rechazaron las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones previa presentación de las líneas a debatir, en dónde siempre quedó clara la decisión adoptada.

Respecto de los planes de acción que el comité formuló, éstos estuvieron motivados por la ocurrencia de hechos en la ejecución de procesos de la Unidad, cambios normativos o la expedición de documentos que en materia contractual y presupuestal podrían tener injerencia en la entidad. En el acta No. 12 de junio 12 de 2020, se indicó que la Secretaría de Hacienda felicitó a la entidad por la buena ejecución de los recursos del presupuesto de inversión, y en el mismo documento se sometió a aprobación la armonización presupuestal de los recursos de inversión, además de la modificación al plan anual de adquisiciones.

### **5.4. Verificación de la eficacia y efectividad de los controles del proceso de gestión contractual, Proceso Gestión Financiera Subproceso Gestión Presupuestal**

#### **Criterio: Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01-v4**

### **Situación evidenciada**

#### **Proceso Gestión Contractual:**

Se evidenció que en el mapa de riesgos del Proceso Gestión Contractual vigencia 2020, se valoraron nuevamente los riesgos identificados y las acciones del plan de tratamiento, encontrándose publicado en el aplicativo ISODOC-SGI. Se identificó un riesgo zona de riesgo residual "Alto", "Deficiencia e inexactitud en las especificaciones técnicas a contratar", dos riesgos en zona residual "Moderado", "Posible falta de contratación de los bienes y servicios requeridos por la UAECD" y "Posible adquisición de bienes o servicios que no cumplen con los requisitos requeridos por la UAECD", Según seguimiento plan de tratamiento o manejo de riesgos – PMR, correspondiente al tercer trimestre de 2020 del proceso Gestión Contractual, no reportó materialización de los riesgos y las acciones programadas reportan la ejecución del 75%.

Los dos riesgos de corrupción también fueron revaluados y ubicados en zona residual "moderado", "Posible elaboración de estudios previos y pliegos de condiciones sin la aplicación de los principios de la contratación pública, que impiden la selección objetiva de proponentes a beneficio propio o de un particular" y "Posible ilegalidad del acto de adjudicación o celebración indebida de contratos en beneficio propio o de un particular". Según seguimiento plan de tratamiento o manejo de riesgos – PMR del tercer trimestre de 2020, no reportó materialización de los riesgos y se programó una acción para ambos riesgos: "1. Socializar documentos que fortalezcan la planeación de los contratos, en la formulación del plan y elaboración de estudios y documentos previos", con un porcentaje de avance del 75%, el cual se encuentra en ejecución.

#### **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Se verificó la efectividad de los controles estandarizados de los procedimientos que hacen parte del Proceso Gestión Contractual según lo establecido en el “*Procedimiento gestión de riesgos de procesos código (02-01-PR-01-v5)*”. De lo cual se observó:

Procedimiento contratación selección abreviada (11-01-PR-12 v.2): Se observó el cumplimiento de los criterios de evaluación de mitigación de riesgos en 3 de las 14 actividades de control estandarizadas.

Tabla No. 28 Controles al procedimiento.

| PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA (11-01-PR-12 V2)   | EFFECTIVO SI/NO | OBSERVACIONES OCI   |
|---|-----------------|---|
| Actividad 1. Recibir y estudiar expediente del proceso del proceso contractual y ajuste con PAAC.           | NO              | No se tiene registro de la evidencia del control, así mismo tampoco tiene establecido el procedimiento en caso de encontrar observaciones o desviaciones una vez realizado el control.  |
| Actividad 6. Revisar causales de devolución del documento.  | NO              | Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de control.                               |
| Actividad 14. Revisar documentos del proceso.   | NO              | Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de control.                               |
| Actividad 17. Revisar proyecto de pliego y aviso de convocatoria.   | NO              | Analizados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de la revisión que denuncia la actividad.  |
| Actividad 28. Revisar documentos del proceso.   | NO              | Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de control.                               |
| Actividad 30. Revisar pliego definitivo y acto de apertura.   | SI              | Se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control.   |
| Actividad 34. Revisar la resolución de apertura de acuerdo con los criterios del ordenador del gasto.       | NO              | Se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de la revisión que denuncia la actividad.  |
| Actividad 55. Revisar documentos de respuesta y adenda.   | SI              | Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control.  |
| Actividad 61. Revisar adenda de acuerdo con los criterios del ordenador del gasto.                          | NO              | Se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de la revisión citada en la actividad.   |
| Actividad 76. Revisar memorando designación.  | NO              | Se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de control.  |
| Actividad 81. Revisar memorando de acuerdo con los criterios del Ordenador del Gasto.                       | NO              | Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de la revisión que denuncia la actividad. |
| Actividad 107. Revisar acta de audiencia y resolución de adjudicación.                                      | NO              | Analizados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de control.                                |
| Actividad 112. Revisar resolución y acta de audiencia de acuerdo con los criterios del ordenador del gasto. | NO              | Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de control.                               |

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

| PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA (11-01-PR-12 V.2)                      | EFECTIVO SI/NO | OBSERVACIONES OCI  |
|---|----------------|--|
| Actividad 131. Informar al área gestora de la publicación de la declaratoria de desierta. | SI             | Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otros, los registros de seguimiento al control. |

Procedimiento contratación mínima cuantía (11-01-PR-06 v.2): Se observó el cumplimiento de los criterios de evaluación de mitigación de riesgos en 1 de las 7 actividades de control estandarizadas.

Tabla No. 29 Controles al procedimiento.

| PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA (11-01-PR-06 V.2)   | EFECTIVO SI/NO | OBSERVACIONES OCI  |
|---|----------------|--|
| Actividad 1. Recibir y estudiar expediente del proceso contractual y ajuste con PAAC.                   | NO             | No se tiene registro de la evidencia del estudio que enuncia la actividad, asimismo tampoco tiene establecido el procedimiento en caso de encontrar observaciones o desviaciones una vez realizado el control.   |
| Actividad 6. Revisar causales de devolución del documento.  | NO             | Se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de control.   |
| Actividad 14. Revisar documentos del proceso.   | NO             | Analizados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de control.                                       |
| Actividad 17. Revisar invitación pública.   | NO             | Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de la revisión a la que se refiere la actividad. |
| Actividad 21. Revisar documentos de la invitación de acuerdo con los criterios del ordenador del gasto. | NO             | Analizados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de control.                                       |
| Actividad 41. Revisar documento de respuesta y adenda.  | SI             | Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó su efectivo cumplimiento.  |
| Actividad 47. Revisar adenda de acuerdo con los criterios del Ordenador del Gasto.                      | NO             | Se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de la revisión a la adenda.   |

Procedimiento contratación directa (11-01-PR-05 v.3): Se observó el cumplimiento de los criterios de evaluación de mitigación de riesgos en 2 de las 4 actividades de control estandarizadas.

Tabla No. 30. Controles al procedimiento.

| PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA (11-01-PR-05 V.3) | EFECTIVO SI/NO | OBSERVACIONES OCI   |
|--|----------------|---|
| Actividad 2. Estudiar estudios previos y anexos.     | NO             | No se tiene registro de la evidencia del estudio al que se refiere la actividad, tampoco tiene establecido el procedimiento en caso de encontrar observaciones o desviaciones una vez realizado el control. |

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

| PROCEDIMIENTO<br>CONTRATACIÓN DIRECTA<br>(11-01-PR-05 V.3) | EFECTIVO<br>SI/NO | OBSERVACIONES OCI   |
|--|-------------------|---|
| Actividad 5. Revisar causales de devolución del documento. | NO                | Con base en el análisis a los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento, toda vez que, si bien existe procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones, no hay evidencia de control. |
| Actividad 12. Revisar solicitud.                           | SI                | Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, los registros de seguimiento al control.   |
| Actividad 23. Verificar documentación cargada.             | SI                | Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, los registros de seguimiento al control.   |

Procedimiento de ejecución y supervisión de contratos (11-02-PR-02- v.4): Se observó el cumplimiento de los criterios de evaluación de mitigación de riesgos en 4 de las 5 actividades de control estandarizadas.

Tabla No. 31. Controles al procedimiento.

| PROCEDIMIENTO DE<br>EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN<br>DE CONTRATOS (11-02-PR-02-<br>V.4)                    | EFECTIVO<br>SI/NO | OBSERVACIONES OCI   |
|--|-------------------|---|
| Actividad 2. Verificar información del contrato.   | SI                | Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, los registros de seguimiento al control.               |
| Actividad 6. Revisar y aprobar plan de manejo del anticipo.  | SI                | Con base en los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, los registros de seguimiento al control.               |
| Actividad 8. Verificar constitución de la fiducia.   | SI                | Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, los registros de seguimiento al control.               |
| Actividad 21. Realizar informes de seguimiento al cumplimiento del contrato y entregarlos a archivo. | SI                | Se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, los registros de seguimiento al control.  |
| Actividad 33. Revisar y dar Vo. Bo. de la asesora y del jefe de la OAJ.                              | NO                | Verificados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se observó incumplimiento al no hallarse dentro del procedimiento los registros de seguimiento al control. |

Procedimiento Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones (11-01-PR-01-v6) Se observó el cumplimiento de los criterios de evaluación de mitigación de riesgos en 4 de las 8 actividades de control estandarizadas.

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Tabla No. 32 Controles al procedimiento

| PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (11-01-PR-01-v6)           | EFFECTIVO SI/NO | OBSERVACIONES OCI   |
|--|-----------------|---|
| Actividad 7. "Consolidar el Plan anual de Adquisiciones de la Unidad"                          | NO              | Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control, sin embargo, no se estableció que se hace con las observaciones o desviaciones.           |
| Actividad 9. "Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia"                           | SI              | Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control y que se hace con las observaciones o desviaciones.  |
| Actividad 11. "Revisar ajustes de las dependencias"  | NO              | Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, describe como se realiza la actividad de control, sin embargo, no se estableció que se hace con las observaciones o desviaciones, ni la evidencia de la ejecución del control.     |
| Actividad 17. "Revisar registro en SISCO y remitir comentarios"                                | SI              | Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control y que se hace con las observaciones o desviaciones.  |
| Actividad 19. "Revisar ajustes en SISCO"   | NO              | Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, describe como se realiza la actividad de control, sin embargo, no se estableció que se hace con las observaciones o desviaciones, ni la evidencia de la ejecución del control.     |
| Actividad 23. "Controlar la ejecución a través del CRP's-Certificado de registro presupuestal" | SI              | Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control y que se hace con las observaciones o desviaciones.  |
| Actividad 29. "Revisar y avalar modificación"  | NO              | Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, describe como se realiza la actividad de control, sin embargo, que se hace con las observaciones o desviaciones, sin embargo, no se deja la evidencia de la ejecución del control. |
| Actividad 33. "Revisar y decidir modificaciones consolidadas"                                  | SI              | Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, evidencia de la ejecución del control, describe como se realiza la actividad de control y que se hace con las observaciones o desviaciones.  |

Revisada la efectividad de los controles estandarizados a los procedimientos del Proceso Gestión Contractual, se evidenció que los controles son efectivos en un 36.84%, es decir, sólo en 14 de las 38 actividades formuladas como de control. Esta situación se evidenció en el informe presentado en noviembre de 2019.

Se reitera la recomendación, en el sentido de, revisar y estandarizar las actividades de control de los procedimientos antes mencionados. Lo anterior, con el propósito que los controles cumplan con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos, acorde a lo establecido en el Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01-v5.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

### Proceso Gestión Financiera:

Se evidenció que en el mapa de riesgos del Proceso Gestión Financiera vigencia 2020, se valoraron nuevamente los riesgos identificados y las acciones del plan de tratamiento, encontrándose publicado en el aplicativo ISODOC-SGI. Se identificaron 11 riesgos, de los cuales 7 están ubicados en zona de riesgo “bajo y 4 en la zona “moderado”. Según seguimiento plan de tratamiento o manejo de riesgos – PMR correspondiente al tercer trimestre de 2020, no se reportó materialización de los riesgos y las acciones programadas reportan la ejecución del 75%.

Se identificaron 3 riesgos de corrupción de los cuales 2 están en la zona residual “alto” y uno en la zona residual “moderado”. Según el seguimiento plan de tratamiento o manejo de riesgos – PMR del proceso Gestión Financiera, no se reportó materialización de los riesgos.

Con respecto al riesgo “Posible inclusión de gastos no autorizados en el presupuesto, en beneficio propio o de particulares” ubicado en zona de riesgo “moderado”, se estableció en el seguimiento plan de tratamiento o manejo de riesgos – PMR, la acción: “1. Todas las solicitudes de CDP se revisan frente al Plan Anual de Adquisiciones aprobado en el Comité de Contratación.”, “2. Todos los CDPs elaborados son revisados por el Profesional Especializado de Presupuesto” y “Retroalimentación permanente del Profesional de Presupuesto frente a temas del área”, con un porcentaje de ejecución del 75%.

Se verificó la efectividad de los controles estandarizados de los procedimientos que hacen parte del Proceso Gestión Financiera según lo establecido en el “Procedimiento gestión de riesgos de procesos código (02-01-PR-01-v5)”, de lo cual se observó: se encuentra pendiente de implementar la recomendación formulada del seguimiento anterior (2020IE7614) de revisar y estandarizar las actividades de control en el Procedimiento Administración Presupuestal código 09-01-PR-04 v3, la actividad N°4. “Constitución de reservas presupuestales de la siguiente vigencia”- “Verificar saldos”, debido a que no tiene documentado la evidencia de la ejecución del control.

### Recomendación

Se reitera la sugerencia, en el sentido de, revisar y estandarizar las actividades de control de los procedimientos Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones código 11-01-PR-01-v4 y Administración Presupuestal código 09-01-PR-04 v3, actividad N°4. “Constitución de reservas presupuestales de la siguiente vigencia”- “Verificar saldos”. Lo anterior, con el propósito que los controles cumplan con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos, acorde a lo establecido en el Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01-v5.

### 5.5. Seguimiento a resultados de informes anteriores

#### Situaciones evidenciadas

Se evidenció a través del aplicativo ISODOC, las siguientes acciones de mejora, las cuales presentaron las siguientes situaciones:

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Tabla 33. Seguimiento acciones de mejora \_ISODOC-SGI

| Descripción del hallazgo u oportunidad de mejora  | Observaciones  |
|---|--|
| <p><b>PDA-2020-621 / En Proceso</b> “(AC) Revisado el Plan Anual de Adquisiciones ejecutado a 11 de junio de 2020 correspondiente al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, se evidenció que las áreas responsables de la contratación, supervisores no realizaron monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las fechas establecidas en el plan, ni solicitaron con anticipación las modificaciones a que hubo lugar, en razón a que en 25 líneas del plan (Funcionamiento 19 e Inversión 6) los procesos de contratación no se realizaron durante el tiempo programado (Enero -abril de 2020 respectivamente), situación que afecta la ejecución del presupuesto por valor de \$1.501.438.288 incumpliendo con el Procedimiento Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones código 11-01-PR-01 numeral 3 “Condiciones Especiales de Operación”- “Políticas y Lineamientos: Entre las normas y políticas definidas para mejorar la gestión del comité se incluyen:...” (...) Numerales “4) Los, Gerentes, Subgerentes y Jefes de oficina serán los responsables de realizar las definiciones correspondientes a la planeación y presentarlas ante el comité para su aprobación” y “18) El área responsable de la contratación debe monitorear el cumplimiento de las fechas establecidas, solicitando con anticipación las modificaciones a que haya lugar”.</p> | <p>La Acción correctiva - PDA-2020-621 Se encuentra en proceso de implementación, inicio ejecución el 27-07-2020, finaliza el 31-12-2020, reportó un avance del 40%, con las siguientes actividades:</p> <p>ACT-2020-1583 / Finalizado, nivel de cumplimiento del 100% Se modificó el formato Control operativo y presupuestal de la Contratación, se realizan seguimientos a las fechas programadas.</p> <p>ACT-2020-1584 / En Proceso, no reporta avance (0%).<br/>Notificar a los responsables de seguimiento de las áreas el Control operativo y presupuestal de la Contratación cada vez que surja alguna modificación.</p> <p>ACT-2020-1585 / En Proceso, avance del 20%.<br/>En los comités de contratación se realizó seguimiento al cumplimiento de las fechas programadas en el tema contractual, por parte de la OAPAP y de la OAJ.</p> |
| <p><b>OPOR-2020-0089 (OM)</b> Tras la revisión y análisis de los procesos UAECD-SASI-001-2020, UAECD-SAMC-001-2020, UAECD-CD-052-2020 y UAECD-CD-124-2020, se encontró que no están disponibles para su consulta en SECOP la totalidad de los documentos que hacen parte del proceso contractual, toda vez que como se evidenció en cada uno de los apartes, documentos como actas de inicio, certificaciones de pago o estudio de mercado mencionado no están publicados en la plataforma, y sí existen en carpeta física o digital. Estas situaciones podrían conllevar al incumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa No. 1 del 22 de agosto de 2019 y Circular Externa No. 2 del 23 de diciembre de 2019 expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública, las cuales se refieren a la obligatoriedad del uso de SECOP II en desarrollo del numeral 5 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.</p>   | <p>Al realizar la verificación de la OPOR-2020-0089, se encontró el diseño de 3 actividades, las cuales a la fecha presentan avance del 100%. OPOR finalizada y cerrada tras la verificación de la eficacia.</p> <p>Las 3 actividades están dirigidas a recordarle a los supervisores la obligación que les asiste respecto del cargue de información de la ejecución contractual y remisión a la carpeta física de la OAJ, así como la publicación de la documentación faltante al momento de revisión.</p>   |
| <p><b>PDA- 2020-629 (AC)</b> Se evidenció en el documento “Estudio y documentos previos” del proceso UAECD-CD-052-2020, que éste no incluyó en el numeral quinto “Análisis que soporta el valor estimado del contrato” las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación, así como tampoco se anexan folios que respalden el análisis que debería incluirse, debido a la revisión deficiente de la documentación previa de la</p>  | <p>PDA que se encuentra en estado finalizado y pendiente de cierre, a la cual se le programaron la ejecución de dos actividades que reportan avance del 100%, la última de éstas en septiembre 30, e indica:</p> <p>“Se verificó el control del procedimiento evidenciando que es suficiente,, sin embargo se requiere ajustar el procedimiento y hacer énfasis en la revisión de los formatos que se anexen para soportar la contratación. - 100%”.</p>   |

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

| Descripción del hallazgo u oportunidad de mejora  | Observaciones  |
|---|--|
| contratación, cumpliendo así parcialmente con lo dispuesto en el procedimiento “Elaboración de estudios previos y documentos previos 11-01-PR-02- v2” actividad 14 y lo contenido en el “Documento técnico manual de contratación Código 11-02-DT-02 v3” numeral 2.5.5.1.2. | Debido a la no actualización del procedimiento no se procede al cierre de la citada PDA, debiendo reactivarse para conseguir la eficacia de la acción. |

Fuente: Elaboración propia con base en la información registrada en el Módulo de Mejoramiento Continuo del ISODOC.

### Recomendación:

Realizar las actividades realizadas de la Acción correctiva - PDA-2020-621 finaliza la ejecución el 31-12-2020, toda vez que reporta solamente el 40% avance, específicamente sobre ACT-2020-1584 (pese a que se menciona que está en proceso, el avance es de 0%) y ACT-20201585 en donde se reporta avance del 20%.

## 6. CONCLUSIONES

A partir de las situaciones evidenciadas en el presente informe respecto de la ejecución presupuestal a 30 de noviembre de 2020, se observó que el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión obtuvo una ejecución con compromisos del 78.85% de un presupuesto disponible de \$79.068.270.467, se autorizaron giros del 66.89% y la ejecución de las reservas presupuestales de gastos de funcionamiento e inversión reportó una ejecución del 77.19%. En el seguimiento Control operativo y presupuestal de la Contratación 2020 modificado y actualizado a 17 de diciembre de 2020, se evidenciaron 14 líneas del plan (Funcionamiento 05 e Inversión 9) que los procesos de contratación no se realizaron durante el tiempo programado (enero 30 a septiembre 21 de 2020), situación que afecta la ejecución del presupuesto por valor de \$428.560.335, por tal motivo es susceptible de mejorar.

El proceso de publicación documental de los procesos de contratación ha venido en notoria mejoría, consecuencia de ello se ha podido verificar la mayor parte de la documentación vía SECOP; pero se evidenció en dos situaciones que en el portal de contratación no se publicaron documentos que soporten la ejecución contractual, debiendo haber tenido lugar el pago por la prestación parcial del servicio según las obligaciones, es el caso de los procesos UAECD-SAMC-004-2020 y UAECD-CD-109-2020.

En cuanto al cumplimiento normativo en materia contractual y funciones del Comité de Contratación entre el 1 de mayo de 20120 al 31 de octubre de 2020, se observó que hay cumplimiento de las normas que rigen los procesos de contratación en la etapa de planeación, contratación y ejecución, de manera especial el seguimiento a las reglas de objetividad, garantía de contradicción, economía y selección objetiva. De otro lado, se concluye también que el sistema de control interno del proceso de Gestión Contractual es susceptible de mejora, esto a partir de la implementación de las acciones y recomendaciones presentadas, particularmente de cara a la publicidad que deviene de la puesta a disposición de la información en la plataforma SECOP, siendo este un insumo necesario en aras de lograr la transparencia con el acceso a la información pública.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



|  |  |
|--|--|
|  | <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</b> |
|--|--|

**7. RECOMENDACIONES**

Respecto de las recomendaciones hechas, en el desarrollo del presente informe se formularon en cada uno de los ítems analizados.

Cordialmente,

**YOLANDA CASTRO SALCEDO**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)

ELABORÓ Y VERIFICÓ:

**LUIS ANDRÉS ALVAREZ TORRADO**  
Abogado Contratista – OCI

**MYRIAM TOVAR LOZADA**  
Profesional Especializado – OCI

Copia:

Luis Javier Cleves G. - Gerente de Gestión Corporativo

Luisa Cristina Burbano G. - Gerente de Información Catastral

Julia E. Espíndola G. - Gerente de IDECA

Héctor H. Pedraza Jiménez - Gerente de Tecnología

Helver A. Guzmán - Jefe Oficina Asesora Jurídica

María Clara Rodríguez G. - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos

Ángel Flórez Venegas. - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Astrid Yasmin Villanueva - Profesional Contratista – OCI

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)

